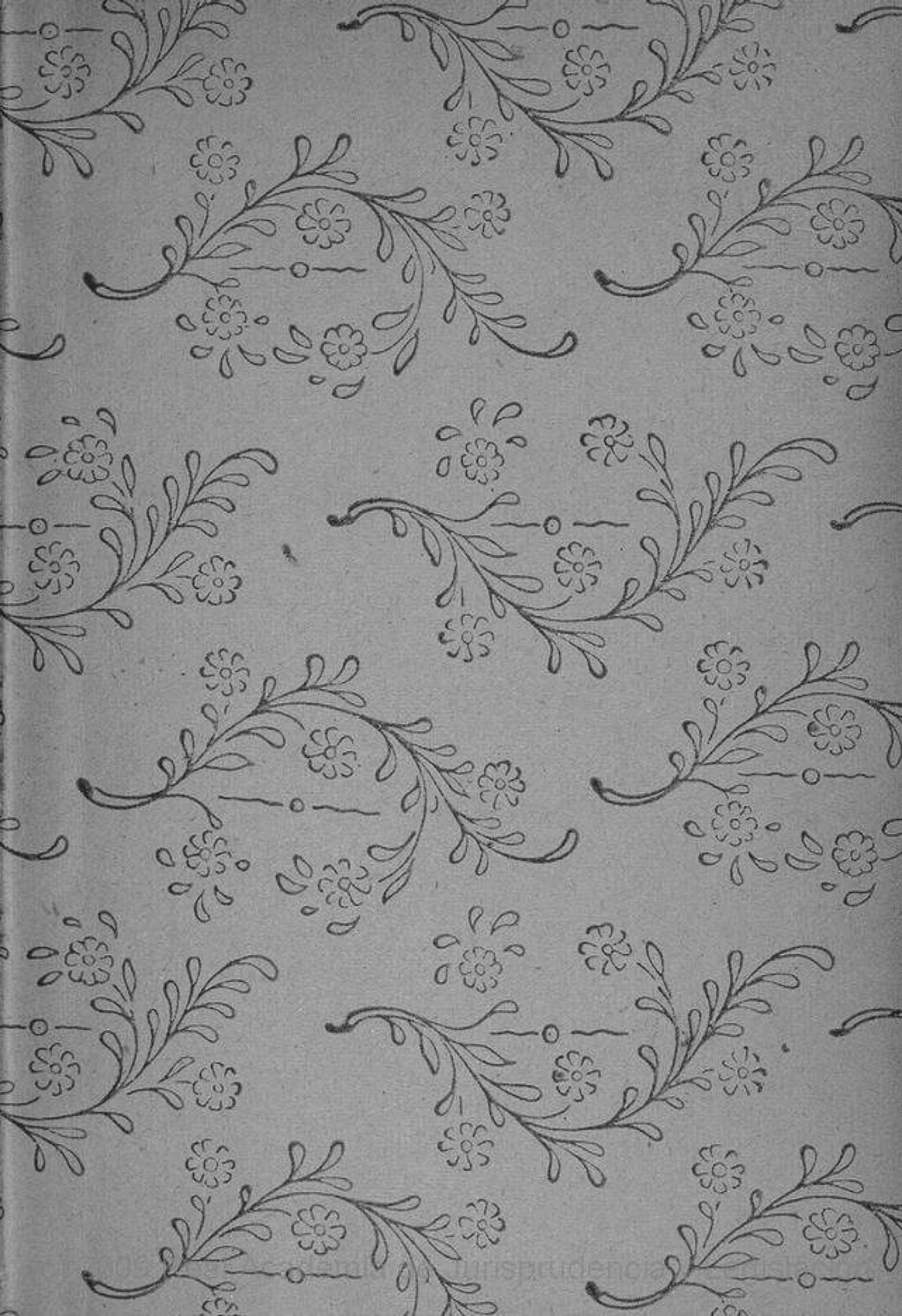


XXI
1
D - 26





b. 1

VIDA

DE DOÑA MARIANA

PINEDA.

POR

D. JOSE DE LA PEÑA Y AGUAYO.



MADRID,

Imprenta de la Compañía Tipográfica.





D. MARIANA PINEDA.

REG.
PAP.

1/4137

~~XXI~~
D-26

DOÑA MARIANA PINEDA.

NARRACION

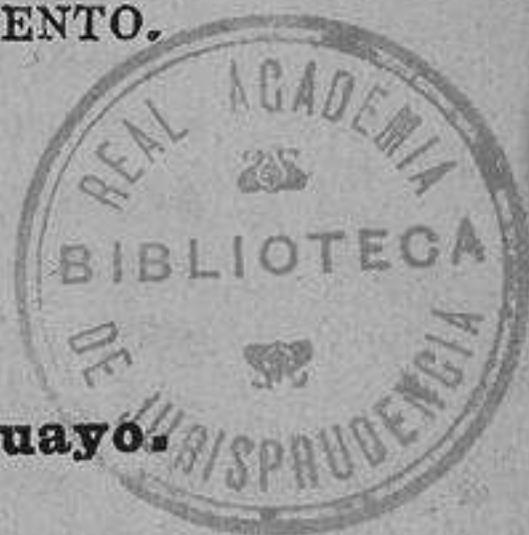
De su vida, de la causa criminal en la que fu
condenada al último suplicio,

Y

DESCRIPCION DE SU AJUSTICIAMIENTO.

ESCRITA

Por **D. Jose de la Peña y Aguayo.**



—
MADRID.

IMPRENTA DE LA COMPAÑIA TIPOGRA-

FICA. CALLE DE LA BOLA.

A. A. V.

La Real Academia de Jurisprudencia y Legislación
concede al Sr. D. A. A. V.

el título de Académico de Número en la clase de Jurisprudencia y Legislación.

MADRID.

El día 10 de Mayo de 1870.

MADRID.

IMPRESA DE LA COMPAÑIA DE LAS ARTES Y MANUFACTURAS DE MADRID.

NUMERO 10 DE LA BARRICA.

INTRODUCCION.

Doña Mariana Pineda debe contarse entre las mugeres célebres, no solo de su siglo, sino de los mas heróicos de la antigüedad: su patriotismo, su valor, su decision por la santa causa de la libertad, la heroicidad con que sufrió la decapitacion, no tiene igual en la historia de nuestro pais. Su nombre se pronunciará por la posteridad con respetuosa veneracion, y su memoria, cubierta de una gloria inmarcescible, pasará de generacion en generacion para no olvidarse jamás. El impío sacrificio que hicieron con esta infortunada jóven es una mancha de sangre que llevarán sobre sí sus verdugos, y que trasmitirán á sus hijos, para no podérsela borrar ni unos ni otros por la eternidad de los siglos.

Solamente un gobierno sanguinario y despótico encuentra satélites tan infames, que cual tigres feroces se sacien en la inocente sangre de una criatura tan angelical.

El terror, que es el resorte mas poderoso de este gobierno, se habia difundido por todo el pueblo á fuerza de las repetidas prisiones, registros, destierros y muertes de los mas distinguidos patriotas. Un pavor general se habia apoderado hasta de los hombres mas esforzados, y todos miraban tan cerca el patíbulo, que nadie se atrevia á dar el menor motivo de que se recelase de su conducta.

Las esperanzas de salvacion estaban enteramente perdidas, y hácia dondequiera que se miraba se veian tan solo cadenas, cárceles, calabozos, esclavitud, cadalsos humeano aun con la sangre de los últimos ciudadanos

que acababan de ser sacrificados. Las prisiones estaban hacinadas de víctimas, cuyos sacrificios iban los unos en pos de los otros. Y creyendo el gobierno que la crueldad de los jueces se iba debilitando, y que la compasión y la ternura se apoderaban insensiblemente de sus corazones, creó unas comisiones especiales y puso al frente de ellas los hombres mas inmorales y mas desapiadados que encontró. Por desgracia de Granada la cupo en suerte un Canibal auxiliado de un escribano buscado á propósito para tal juez: desde entonces fueron señores de vida y muerte de toda la poblacion, y el que vive y respira aun, debe su salvacion á un don particular del cielo. Dueños de la policía, penetraban por la seducción y el soborno hasta en el secreto de la amistad mas íntima; y exentos de responsabilidad y de la obser-

vancia de las leyes, procesaban y condenaban con absoluta libertad, y hacían mérito de estas condenas para proporcionarse ascensos en sus carreras, y por una grada de cadáveres subir á los puestos mas elevados del Estado.

En estas circunstancias se hallaba la patria, cuando la interceptacion de una carta escrita desde Gibraltar por un emigrado, dió motivo á la primera causa contra Mariana. Sus perseguidores tenían certeza de que conspiraba contra el gobierno; pero por entonces no hallaron ni aun las apariencias del crimen de Estado, que debía servir de pretesto para coonestar su asesinato. Pendiente aun esta causa, y teniendo Mariana la ciudad y arrabales por cárcel, descubren por la delacion de un padre contra un hijo la existencia de la terrible bándera, y noticiosos de que

Mariana debia tener alguna parte en la conspiracion, para cuyo efecto se estaba bordando, mandan que la lleven á su propia casa; corre la policia en seguida, registra y halla lo que de su órden acababan de depositar: prende á toda la familia, y en menos de tres meses sustancian la causa: la condenan á muerte y la ejecutan entre las lágrimas de toda la poblacion de Granada, y la feroz alegria de los monstruos que la habian sacrificado.

Es imposible que haya corazon tan duro que no se conmueva al oir la relacion de este suceso, y que no se interese en saber la historia de esta heroina desde su nacimiento hasta su desgraciado fin. Para poder satisfacer algun dia este deseo público, se recogieron al tiempo de la fatal catástrofe todos los datos que podian ilustrar un hecho tan impor-

tante, y en medio de los peligros de aquella infausta época se reunieron con mil angustias los materiales de que nos servimos hoy para publicar la siguiente narracion histórica.

CAPITULO I.

Genealogía, nacimiento y sucinta relacion de la
vida de Dona Mariana.

D. Mariano Pineda y Ramirez, natural de Goatemala, hijo de D. José Pineda y Taváres, oidor de la Chancillería de Granada, en Andalucía, siendo capitán de navio de la Real Armada, se enamoró perdidamente en Lucena, provincia de Córdoba, de una jóven soltera llamada Maria Muñoz, hija de padres honrados, aunque



no hidalgos ; correspondido por ella la ofreció casarse, si abandonando la casa paterna le seguía. Apasionada ya por entonces de D. Mariano , y seducida por la esperanza de un casamiento tan ventajoso , desoyó los sanos consejos de sus padres , y atendiendo únicamente á los impulsos de su pasión, desapareció de Lucena del dia á la noche. Pasó á Sevilla , en donde con el mayor recojimiento vivió la Doña Maria por mas de un año enteramente abandonada á la voluntad y buen querer de su amante. Visitó despues con él varias ciudades de Andalucía, hasta

que últimamente se fijaron en Granada en el año de 1803. Allí vivían contentos y felices, sin que los padres de ella pudieran incomodarles en razón de su pobreza, y del rango, relaciones y riquezas de D. Mariano.

En medio de este delirio de amor en que vivían, se sintió embarazada la inocente y apasionada jóven: él entonces para acallar los remordimientos de su conciencia, tranquilizar á su querida y mirar por la suerte futura del fruto de su amor, hubo de pedir real licencia para casarse; pero atendidas las circunstancias de ser caballero de

la órden de Calatrava, de pertenecer á la Real Armada, y del humilde nacimiento de la persona con quien queria enlazarse, parece que se le negó, segun indica el testamento que otorgó en 12 de agosto de 1804, en el que, haciendo mérito de esta circunstancia, ensalzaba las virtudes de su querida Maria, reconocía por suya á la criatura que llevaba en su vientre, y la instituía en calidad de hijo ó hija natural, por su único y universal heredero. A los veinte dias del otorgamiento de este testamento, nació en efecto una niña, que fue bautizada en la parro-

quial de Santa Ana, por Fr. Juan de la Hijonosa, del órden de San Francisco, y se la puso por nombre Mariana.

Loco de contento el padre pasaba los dias acariciando á su adorada hija, y llegaba á tal extremo su cariño, que otorgó una nueva escritura pública de reconocimiento, haciéndola al propio tiempo donacion entre vivos de una hacienda de viña, situada en el lugar de los Zapateros, única finca, de las muchas que poseía, que no se hallaba vinculada. Bajo tan buenos auspicios comenzó á vivir esta hija del amor mas

puro, esta criatura angelical, á cuya tez mas blanca que la nieve, daba nuevo realce el color de oro purísimo de sus rubios cabellos. ¡Quién habia de dudar entonces de que una entrada tan feliz en la vida seria el anuncio de dichas y venturas sin cuento! ¡Quién podria pronosticar la cadena de infortunios, que habia de oprimir el corazon de esta inocente niña! ¡Quién pudiera prever que su belleza, la bondad de su alma, su compasion, su ternura para con los desgraciados la habian de arrastrar á un cadalso para ser sacrificada en holocausto de

la tiranía ! Mas el destino de los mortales es mas poderoso que los humanos cálculos : un velo impenetrable oculta el término á donde nos conducen nuestras pasiones : el hombre camina á la ventura , y á veces un azar le hunde para siempre en un abismo de desgracias. Por eso imploran continuamente los desdichados la proteccion del cielo. Hacen bien.... De allitan solo puede venir la luz que nos aclare el camino del laberinto de males en que andamos de continuo en esta angustiosa vida. Sin los auxilios de la Divinidad iríamos siempre des-

carriados á impulsos de nuestros vicios, y en medio de las penalidades de este mundo no hallariamos esperanza ni consuelo.

Apenas contaba la niña cuatro meses de edad, cuando la salud del padre comenzó á debilitarse: temerosa la madre de quedar en un completo abandono, si antes no se legitimaba su hija por subsiguiente matrimonio, tentó el medio, para estimular nuevamente á D. Mariano, de ausentarse de su casa con la niña, á fin de comprometerle á casarse aun cuando fuese sin licencia real. Desgraciada-

mente no produjo este paso, tal vez indiscreto, el efecto apetecido. Don Mariano creyó que la causa de esta fuga debia ser, ó falta de cariño de su querida, ó acaso que se hubiese-enamorado de otro, y ardiendo en celos, lleno de resentimiento y de ira, rompió con ella todas relaciones, se negó á verla ni hablarla, limitándose á reclamar judicialmente la hija. Poco tardó en ser arrancada por un dependiente del juzgado militar de los brazos de su querida madre, y entonces, cuando no hay en el mundo quien pueda suplir sus afectos, sus caricias, sus amo-

res , perdió esta infortunada hija el amparo y el cariño maternal. Bien quisiera D. Mariano consolar con su ternura , con el cuidado y asistencia de un ama , con el mimo y el agasajo de un padre cariñoso á su inconsolable niña ; pero , era tan pequeña , tan apegada al pecho de su madre , que á duras penas se logró hacérsela olvidar y acostumbrarla á su nodriza.

Asi fueron pasando los quince primeros meses de su edad , redoblándose cada dia mas el amor de su padre , y creciendo las gracias , los hechizos y la belleza de la hija ; pero el destino

que habia fallado su desventura, cortó el hilo de la vida del único ser bajo cuyo amparo tutelar estaba.

Debia suceder á D. Mariano en los vínculos de cuya sucesion estuviesen espresamente escludidos los hijos naturales, su hermano D. José, privado de la vista, y dominado enteramente por las personas que le rodeaban; quedando ademas de tutor de la niña y de administrador de los muchos bienes libres de su padre que la pertenecian como á su heredera testamentaria. En efecto eran tantos los créditos en su favor que dejó D. Mariano en la pe-

nínsula y América, que advirtió en su testamento no hacia mencion individual de ellos *por ser muchos en número*. Asimismo la correspondían los mayorazgos en que pudiesen suceder hijos naturales, y las proratas de los demas.

Sin embargo, fue tal la comportamiento de este inhumano tío, que prevalecido de la horfandad de la sobrina y de su tierna edad, se alzó con todos los frutos pendientes y recolectados á pretesto de desmejoras de las vinculaciones, ocultó los créditos, alhajas y dinero, y hasta la viña donada por es-

critura pública á la pupila en vida de su padre, la usurpó tambien y la detenta hoy su viuda; hizo aun mas este hombre de infausta memoria, renunció la tutela cuando ya habia consumado el despojo de los bienes, y procuró que recayese el nombramiento (en 6 de octubre de 1806) en un dependiente suyo llamado D. José de Mesa, de ejercicio confitero. Este hombre honrado y virtuoso se llevó á su casa la niña, la entregó á su muger Doña Ursula de la Presa, y desde aquel dia la trataron como á su propia hija, sin recibir ni reclamar jamas del des-

naturalizado tío el menor socorro.

Como no tenían hijos, tomaron á Mariana un afecto entrañable : ella les llamaba padres, y por toda su infancia vivió con la dulce ilusion de que lo eran ; la educaron con el mayor esmero en las primeras enseñanzas de la ciudad, y desde luego anunció un talento superior, y un modo de pensar tan noble, como la sangre que corria por sus venas. Bien pronto comenzó su figura á llamar la atencion del público. Era tan linda, tenia una fisonomía tan espresiva, eran tan bellos los contornos de su rostro, tan extrema-

damente azules y animados sus ojos, tan rubios claros sus cabellos, tan igual, tan limpia su dentadura, tan proporcionadas sus formas, tan blancas sus manos, que aun no rayaba en los catorce años, cuando ya se la miraba como á un portento de hermosura.

Enamorado de ella el jóven D. Manuel Peralta y Valte, natural de Huescar, y poseedor de una corta vinculacion, se casaron en 9 de octubre de 1819. Como ambos eran muy jóvenes, como el amor solamente habia formado aquel enlace, se creyeron los seres mas felices de esta vida: siempre jun-

tos, siempre cariñosos el uno con el otro, no pensaban mas que en agradecerse. El estaba enorgullecido de poseer una muger tan bella envidiada de cuantos la conocian: ella juzgaba que no habia en el mundo un hombre mas amable que su Manuel.... eran sus primeros amores....! aquella especie de frenesí con que se adora el primer objeto que ha logrado fijar nuestra atencion al comenzar el alma á sentir el influjo del amor, no se siente mas que una vez en la vida. Cuando la sangre hierve en las venas, cuando todo es ilusion, cuando la fria razon no nos

ha presentado todavía ningun desengaño, cuando otras pasiones mezquinas é interesadas no han debilitado el ardor con que la naturaleza inclina el uno al otro sexo, entonces es únicamente cuando de veras se ama, y cuando el alma goza en toda su estension del placer de los placeres.... el de amar y ser amado.... Felices estos dos esposos gustaron cual no otros la dicha de quererse sin remordimientos, sin celos, sin temor, ¡qué digo! sin presumir siquiera que aquella felicidad no fuese perdurable. La codicia no habia granado aun en personas tan

jóvenes : generosos y desprendidos de lo poco que tenían no se figuraban que era insuficiente para sustentar una familia. En esa edad apenas se piensa en el porvenir y los males que no han llegado atormentan poco, por mucho que amenacen. Así es que no pensaron en los dos primeros años de su matrimonio mas que en divertirse, y tuvieron la fortuna de que ningun accidente desgraciado les turbase en su ventura. Mas pasando el tiempo, fue ganando terreno la reflexion, y ya se ocuparon alguna vez los esposos en conversaciones de intereses de familia.

Contábale ella lo rico que era su padre, y el despojo que su tio habia ejecutado en los bienes, que por muerte de aquel la correspondian, el abandono en que la habia dejado, y la opulencia en que vivía su prima, poseedora de los caudales, de cuya sucesion se la habia escludido arbitrariamente por su calidad de hija natural.

Oía el mancebo con suma atencion este relato, que por informes del tutor sabia Mariana, y entrábanle deseos de aconsejarse de un letrado, y hacer revivir los derechos de su muger: avivale á ello el interés de llegar á ser

poseedor de los cuantiosos bienes vinculados de la casa de Pineda, cuya línea primogénita resultaba postergada acaso contra la expresa voluntad de los fundadores de tan ilustre solar. Pero faltábanle documentos en que apoyar su acción, porque el archivo había pasado con los bienes á poder de Don José (el ciego Pineda), y al presente existía en la ciudad de Lucena en manos de su hija y heredera. Largas investigaciones hizo el jóven marido para llegar á conseguir el testamento y codicilo de D. Mariano, y la escritura de reconocimiento y donacion de

la viña de que ya se ha hecho mencion. Con estos documentos, y con la partida de bautismo de su muger, consiguió al fin entablar demanda de propiedad de los mayorazgos que habia poseido su padre, por cuyo fallecimiento pasaron indebidamente á su hermano. Una sola excepcion perentoria habia que oponer á esta demanda, y era la de estar por las fundaciones escludidos de la sucesion los hijos naturales, comprobándola con la exhibicion de las escrituras originales. No se hizo asi por parte de la demandada, sino que prevaliéndose de la escasa fortuna

de los demandantes, de su inesperienza y pocos años, se les propuso una transacion reducida, á que no siguiese el pleito y recibiesen uno de los mayorazgos fundado por Doña Guiomar Maldonado, en la ciudad de Loja, cuya renta seria entonces de seis á ocho mil reales. Aceptaron la oferta como el que recibe gratuitamente un don precioso de una mano benéfica, y contentos con este primer triunfo, no volvieron á pensar en la reivindicacion de la viña, y de tantos otros bienes y capitales como en justicia les pertenecian.

Mejorada su fortuna con esta adquisicion, continuaron su alegre y placentera vida por el corto tiempo que tardó en llegar el 12 de mayo de 1822; ¡ dia fatal en que falleció de enfermedad D. Manuel, en el verdor de su juventud ! El extremo de dolor que este golpe cruel, présago de mayores desventuras, causó en la desconsolada Mariana, la puso á punto de seguir á la tumba á su adorado esposo. Aquellas facciones tan vivas y animadas, aquel color encendido, que tanto hermoseaba su semblante, desaparecieron del dia á la noche. Pálida,

destrenzado el cabello, anegados los ojos en lágrimas, corria por la habitacion de sus tutores despavorida llamando sin cesar al que para siempre habia desaparecido de su vista. A compasion movia la apurada y violenta situacion en que se hallaba. Lástima daba contemplar á una criatura tan bella, juguete ya de las penalidades y aflicciones de esta mísera vida. Consolábale sin embargo algun tanto un hijo varon, que era un vivo retrato de su difunto padre. Con él entretenia los dias y la noches, ya mirándole como un consuelo, ya como un recuerdo

perenne y doloroso de un bien perdido y todavía adorado.

Mas de un año se pasó antes que recobrase su antigua alegría, y que asomasen á sus mejillas los hermosos colores que antes tenia. ¡No parecia sino que el esposo se los habia llevado al sepulcro! Pero al cabo la accion del tiempo restaña todas las heridas, y no hay humana sensibilidad que resista su poderoso influjo. Lo que antes fue un dolor intenso, ya se habia convertido en una triste memoria, que de vez en cuando fatigaba al alma por algunos instantes, dejándola despues gozar

de los placeres de la vida; pero sin arrancar jamás de su alma un fondo de melancolía que acibaraba todas sus dichas y daba á su semblante un aire de languidez, que revelaba hasta cierto punto lo que su corazón sufría.

CAPITULO II.

Fundamento de la primera causa criminal.

En medio de la profunda afliccion que la habia causado la muerte de su tutor D. José de Mesa, á quien amaba mas que á su vida, fue sorprendida y detenida en su casa por la policia, á pretesto de que, un criado suyo que habia servido en clase de oficial á las órdenes del general Riego, era el conducto por donde recibian algunos conspiradores de Granada la correspondencia de los emigrados, que se hallaban en Gibraltar. En esta causa solo le

probaron que los presos en la cárcel de Corte habian elevado por medio de ella varias representaciones á S. M. quejándose de sus jueces, y se habian puesto en comunicacion con sus familias.

En efecto, entre estos presos se hallaba el presbítero D. Pedro de la Serrana tío suyo, el cual viéndose en la cárcel abandonado de todo el mundo imploró la proteccion de su sobrina, y la halló tan propicia, que no tan solo le socorria en cuanto necesitaba, sino que luego que estuvo en comunicacion le visitaba diariamente : de aqui pro-

vino su conocimiento con los muchos procesados por causas políticas, y con especialidad con D. Fernando Alvarez de Soto-mayor pariente suyo. Este desgraciado, capitan ilimitado procedente del ejército de la isla de Leon, que dió el primer grito de libertad en 1820, estaba refugiado en la villa de Cabra en el seno de su familia, de donde fue arrancado por una órden del alcalde del crimen don Ramon Pedrosa, para ser conducido entre dos filas de voluntarios realistas, á la cárcel de corte de la ciudad de Granada. La causa de su prision

fue, el que en una carta interceptada por la policía, de uno de los emigrados residente en Gibraltar, se decia en cifra, que podia contarse para un alzamiento en Andalucía con un tal Alvarez de Sotomayor comandante de batallon. Esto bastó para reducir á dura prision á este desventurado, á quien la suspicacia del juez le envolvió en sus declaraciones, en términos que por el mérito de ellas, y por los informes que de sus resultas se pidieron á los cabecillas de las facciones, que él habia perseguido con sus soldados, durante el sistema constitucional, se

atrajo sobre sí una acusacion capital fundada en los bárbaros decretos del gobierno absoluto. La infeliz muger de este desventurado, partió de Granada á toda prisa para venir á Madrid á implorar la clemencia del monarca en favor de su marido, padre de dos inocentes hijos. Al salir de aquella ciudad dejó á doña Mariana Pineda encargada de prestar al preso todos los alivios y consuelos que su afecto y patriotismo la dictasen. Persuadida de que el resultado de la causa seria en manos de aquellos caribes el mas funesto, se ocupó desde enton-

ces en libertar á su primo de los duros hierros en que estaba aprisionado. Difícil, y aun casi imposible era la empresa de burlar la vigilancia del alcaide D. Diego de Sola, y de la multitud de sota-alcaides aferrados de continuo á los golpes y rastrillos de aquella cárcel. Es un edificio construido ex-profeso para guardar los mayores y mas afamados reos de todo el vasto territorio de la chancillería : sus muros de piedra de silleria tienen un espesor de cerca de dos varas : los hierros cilíndricos de sus rejas no podrian cortarse con una lima en un mes de con-

tinuo trabajo : las altísimas paredes del patio, ni aun con escalas fuera fácil salvarlas, todavía mas difícil descolgarse de sus elevados tejados sin ser visto ó sentido por el cerco de centinelas que rodean dia y noche toda la manzana, en que está la cárcel y la chancillería. Tiene una sola salida con tres rastrillos, y está la guardia entre ellos y las puertas exteriores. ¡Quién habia de pensar que una mujer concibiese el proyecto de sacar á su protegido por encima de tantos obstáculos, y ponerlo sano y salvo en un pais extranjero! Muchos desvelos hubo de

pasar Mariana hasta fijarse definitivamente en el plan mas acertado para conseguir su objeto. Por último, despues de muchas visitas á la cárcel, y de examinar con ojo penetrante las entradas y salidas de sus habitaciones interiores, se convenció que era indispensable sacar á Sotomayor por la puerta, burlando la vijilancia de los llaveros y sota-alcaides, y que á no hacerlo asi era imposible la fuga. Notó que los dias en que se hallaban en capilla los reos sentenciados á muerte, entraban y salian muchos frailes de todas religiones, hermanos de caridad

y dependientes de justicia, y desde luego concibió la esperanza de poder verificar la evasión en un día de estos, que por desgracia eran frecuentes en aquella época ; mas la dificultad estaba en disfrazar al primo, y en proporcionarle el paso del costado izquierdo de la cárcel, en que se encierran en esos días todos los presos, al callejon interior que conduce á la capilla, situada en el lado derecho ; pues una vez colocado en la avenida de esta, ya no parecia tan difícil atravesar los tres golpes y la guardia, confundido entre algunos de los que salieran á la calle.

Discurrió desde luego que el traje que mas se prestaba al disfraz apetecido era el de capuchino, pues con las barbas y capucha era fácil desfigurarse á los ojos de los vigilantes carceleros, que tan de cerca conocian al capitán en el largo tiempo que llevaba de prision, Púsolo en conocimiento del interesado y aprobo la idea. El modo en que se llevó á efecto lo sé por la relacion escrita de mano del mismo Alvarez, que me la ha remitido, para que á su tenor estienda yo lá narracion del necbo. Pero conociendo quanto mas interesa al público oir los sucesos de

boca del mismo á quien acontecieron que de cualquier otro, por bien informado que se le suponga, me he decidido á insertar á la letra la indicada relacion tan sencilla, tan natural, tan espresiva como puede serlo un cuadro copiado con buen pincel de la misma naturaleza. dice asi: “Acordamos hacer un hábito de capuchino, y nos valimos de una señora pobre y muy patriota que lloraba la reciente pérdida de un pariente, víctima sangrienta del despotismo, la cual nos sacó del apuro lo menos mal que pudo, haciéndole de paño pardo, y creo se lo cortó un sastre de

D

buenas ideas, aunque ignorando el objeto.

Tambien me proporcionó Mariana un gorro negro, un rosario, el cordon y unas barbas, llevándome algunos de estos efectos por sí misma, y remitiéndome los otros por su criado.

Las barbas las facilitó una cómica (cuyo nombre ignoro), y antes de una hora de haberme fugado, ya estaban en su sitio en el vestuario del teatro, sin que nadie hubiese notado su falta. Cuando la generosa actriz supo el objeto para que habian servido, no quiso aceptar ninguna recompensa, y nos

costó mucho que admitiese una fineza (un corte de vestido) en muestra de agradecimiento.

Las referidas barbas me estaban muy pequeñas, y las añadí con mil trabajos en las madrugadas de los dias 25 y 26 de octubre.

Me habia fingido algo enfermo, me acostaba temprano, y cuando los compañeros de prision que tenia en la sala principal de la torre de santa Bárbara se acostaban, que era despues de la segunda requisa que nos la hacian á media noche, espiaba yo el momento en que se dormian para levan-

tarme á mis preparativos de fuga, que dejaba tan luego como me advertia el ruido de las llaves que venian á la tercera requisita.

Dicho dia 25 pusieron en capilla á un desdichado, para ajusticiarlo por robo de vasos sagrados. Entonces solo me faltaba el hábito para el completo de mi disfraz, y al fin lo concluyeron el 26 : mi buen amigo D. Pedro Ambel, sentenciado á presidio por seis años, por sospechoso de haber tenido en su casa á una persona perseguida por causa de conspiracion, estaba rebajado del correccional de

Granada por sus dolencias. Vivía en casa particular, y como tenía en su poder alguna ropa mía, fue el encargado de recoger y remitirme el hábito envuelto en una tohalla, con una mandadera que fue de parte mía pidiéndole mi capa, á pretesto de que había refrescado el tiempo, y de este modo se introdujo felizmente á las cuatro de la tarde.

Hasta entónces había yo reservado el secreto aun de mis mayores amigos, cuando estos no podían contribuir al éxito. Siempre que se ponía un reo en capilla, todos los pre-

Los presos estaban encerrados en sus calabozos ó habitaciones, sin poder salir á los corredores ni pátios: á media tarde abrian las puertas de las salas para limpiar los vasos inmundos y llevarnos agua fresca y las cenas; entretanto saliamos á los corredores. Un realista, preso por cómplice en el asesinato de un liberal, se entró en mi sala, tan luego como la abrieron, y estuvo larguísimo rato hablando con una muger por la ventana, en términos de apurarme la paciencia. Luego que salió, tropezé con otra dificultad, mis compañeros de sala

estaban entretenidos en hacer alfileros de paja de colores, y no se movian. Eran personas decentes y de bastante honradez, y tuve que fiarles mi proyecto, aconsejándoles se fuesen á otra sala para no estorbarme ni quedar comprometidos. Empezaron á objetarme dificultades, y sin explicarles mis medios, les dije era cosa resuelta, y que me dejasen solo, como lo verificaron. Tuve en el mismo dia que descubrirme á otros dos presos por delitos políticos, para lo que diré despues.

Principié á vestirme precipitada-

mente y á lo mejor entro un criado con los sillicos limpios sin darme lugar mas que para envolverme en la cortina, que tenia puesta en la ventana, que bajaba hasta el suelo, salvando de este modo el peligro. Luego que se fue, acabé de vestirme, y me puse mi gorro para sostener caído el cabello en forma de cerquillo, raspándome lo necesario. A poco rato vino un sirviente (del que tenia motivos para no fiarme) y me entrega un papelito, que no sé por qué efecto de aturdimiento, me lo remitia sin verdadero objeto mi

amigo Ambel. Por fortuna la muger que lo llevaba, me llamó anticipadamente desde la calle, y me dijo de paso á qué venia, lo que me dió lugar á esconder la capucha, abrir mi catre de tijera, descolgar la colcha de mi cama, y tenderme cubierto con ella. El criado me preguntó qué tenia, respondíle que mis males ordinarios; puso la esquelita sobre la mesa, y se salió á la puerta de la sala.

Entró en aquel momento otro compañero de infortunio preguntándome por mi salud y si necesitaba alguna cosa: viéndole que insistía en

sus preguntas, le manifesté la necesidad de que se retirase al momento, y de que alejase bajo cualquiera pretesto á aquel testigo importuno. En efecto, salió y mandó al criado que le subiese un cántaro de agua fresca. Los otros dos, de quienes antes hablé, suscitaron una disputa y apostaron algun vino que de antemano habíamos introducido, convidaron á beber á todos los demas presos de las salas, y se fueron á la de la torre de Santiago: entretanto habia yo completado mi disfraz poniéndome ademas un pedacito de

caña entre el labio superior y la encía, y una bolita de cera en cada ventanilla de las narices, lo mas gruesas que pude, para contribuir á desfigurar la cara y la voz.

La cárcel tiene dos departamentos que por el piso inferior se comunican solamente por la jáula. Asi se llama una pequeña division formada de fuertes rejas y rastrillos con tres puertas de golpe, una á la sala de entré puertas, otra al departamento inferior contíguo á la Chancilleria, en cuyos bajos está la Galera y otros aposentos destinados

á la clase ínfima; y á la estremidad de los altos la Capilla, y la otra puerta va al departamento superior, cuyo piso alto forman las salas donde á costa de buen dinero, colocan á los presos de distincion. Por el piso alto habia comunicacion á los corredores del departamento inferior, y daba la puerta cerca de la de la Capilla, pero habia otras cinco puertas intermedias cerradas. Intenté abrirlas con un pedazo de alambre muy grueso, cuyas puntas dobladas me servian maravillosamente al intento, segun tenia probado,

y aprovechando los momentos en que la golosina del vino tenia desiertos los corredores, me dirigí á la primera, quedándome sorprendido al encontrarmela abierta, y viendo allí al Sota-alcaide que no estaba de guardia. Retrocedí pues, y medité un momento sobre la dificultad de salir de un parage á donde no tenian que entrar los religiosos, y si bien mi salida por aquella puerta desusada junto á la Capilla, me ofrecia mucho riesgo, era mayor la dificultad presente. Se me ocurrió que algunas veces entraba uno ú otro reverendo con

E

motivo de visitar á cualquier preso conocido suyo, y que podia sorprender bajo esta idea á mis celosos guardianes; salgo pues, saludando á los muchos presos que paseaban ya los corredores; doi mi mano á besar á un devoto muchacho que me la pidió en la escalera, llevo á la jaula y mando abrir los rastrillos para pasar á la capilla. Todo me salió perfectamente, pero me detuvo en el camino, la idea de que los capuchinos que asistian al reo, me harian preguntas al desconocerme, y descubririan el fraude. Esperé con el fin

de hacerme enconradizo con el primero que bajase para salir, fuese eclesiástico, hermano de caridad &c., y entretanto empezaron á cerrar las salas habitadas, que eran cuatro, y ya debian notar mi falta. Entónces me dirigí solo á la jáula, murmurando de lo mal alumbrada que estaba una escalera de malísimo paso, que era necesario subir para llegar á ella, y mandé al jaulero, que me abriese; obedeció mirándome con atencion, y llamé al rastrillo de la entrepuerta; franqueómela el sota - al-

caide de guardia, y se quedó tan perplejo al verme, que se me puso delante observándome de pies á cabeza, como asombrado; yo me detuve muy sosegado, hablándole del abatimiento del reo, tan diferente de la entereza que el dia anterior mostraba, y haciéndole reflexiones sobre el caso, y al fin para evitar que acabase de conocerme, ó que bajase buscándome el otro Sota que cerraba las salas, mandé que me abriese la puerta para retirarme á rezar el oficio divino, y descansar

un rato , pues que debia volver con el objeto de auxiliar á aquel desgraciado el resto de la noche.

Salí sin mas dificultad , y pasé por delante de la guardia riéndome de los sarcasmos y dicharachos de los soldados ; subí hácia S. Gregorio , y en la plazuela descubrí un amigo que me esperaba desde las cinco de la tarde , bien embozado , cuyos pasos seguí á cierta distancia. Ibamos por el pilar del Toro , cuando tocaron oraciones ; poco mas adelante me pareció que me seguían , lo advertí á mi conductor , y sin

alterar nuestro paso, que era algo vivo, pero no precipitado, entramos por la izquierda en los callejones de S. Agustín, y por último salimos á la plaza de Vivarrambla por detras de la Catedral, y de allí fuimos á la calle del Aguila, entrando en una casa que estaban preparando para que se mudase á ella nuestra desventurada heroina. Su fiel criado nos aguardaba, y al momento se llevó las barbas, quitándome yo todo el disfraz, y poniéndome alguna ropa que saqué debajo del hábito con el doble objeto de librarla para mi uso, y esen-

cialmente con el de desfigurar el cuerpo. Dije á mi buen conductor lo mal que me parecia aquella casa, y quedó en buscar otra donde pasar la noche.

El plan habia sido salir al momento de Granada, mas no pudo realizarse por motivos que no son de interes.

Entretanto en la cárcel habian bajado preguntando por mi, por no estar en las salas, á tiempo que el Sota - alcaide que me abrió las puertas, hablaba con el jaulero de la mucha semejanza del fraile conmigo, cre-

yendo fuese hermano mio; entra en sospechas al momento; pasa á la capilla, preguntando por el capuchino que acababa de salir, le contestan y repiten no habia salido ninguno en toda la tarde; reconoce el engaño, grita, jura, se lamenta de haberme él mismo abierto las puertas, y sale volando á darme alcance. Si tal hubiera hecho luego que bajaron preguntando por mi, hubiera podido ponerme en conflicto. En seguida fue á buscarme en casa de Mariana, y desde allí á las de otros amigos con quienes sabia estaba yo relacionado.

A poco rato de estar en la calle del Aguila, vino el criado de Mariana y me avisó que lo siguiese, guiándome á casa del Señor S..., que vivía en la calle de S. Anton. En veinte y siete dias que permanecí en aquella ciudad, se desplegó tal energía para buscarme, que todos estaban amedrentados, y nadie se atrevia á darme asilo por mas de veinte y cuatro horas. Mi angel tutelar, que asi llamaba yo al amigo que me esperó á la salida de la cárcel, se ocupaba en proporcionarme nuevo hospedage, y al anochecer me bus-

caba, ó bien salia yo á buscarle en un parage determinado.

La familia del Señor S... me recibió diferentes veces, y el rector de la Inclusa, el dignísimo y benéfico presbítero D. Antonio de Linares (Q. E. P. D.) me alojó en dos ocasiones; este me propuso un plan para ocultarme por muchos meses en su casa, y despues evadirme por la sierra; pero rehusé su favor, por no constituirme en prision voluntaria. Los demas dias los pasé en diferentes casas, sin que supiesen las familias quien yo era, y hubo dos en

que sus propios dueños lo ignoraron, sabiéndolo únicamente una persona de cada familia.

Los liberales celebraban mi libertad con entusiasmo, y los serviles se reían del ardid, pudiendo asegurar, que con muy pocas excepciones, todo el mundo celebró mi fuga, pero eran raros los que tuvieron valor para protegerla.

El mencionado S... vio de mi parte á algunos amigos en Málaga para que facilitasen allí donde me ocultara por unos dias, y buque donde me embarcase; mas siempre vol-

vió aconsejándome mi permanencia en Granada, porque aquellos oponían mil dificultades. Las que yo tenía para subsistir en Granada se aumentaban cada día, por lo que dirijí mi vista por otro punto.

Reinaba la fiebre amarilla en Gibraltar, y los cordones sanitarios aumentaban los obstáculos; en Granada se cambió el sello de sanidad como medida eficaz para atraparme; las partidas de caballería cruzaban por todas partes, y las requisitorias más ejecutivas habían corrido desde Ayamonte hasta el reino de Valencia.

Escribí á un amigo que estaba en Gibraltar, incluyéndole una carta muy atenta para el juez Pedrosa, con fecha de aquella bahía, y calculado exactamente el dia en que debia salir el correo de allí para Granada, le previne á dicho amigo, dirijiese la carta que le incluía, lo que verificó y llegó puntualísimamente con todos los requisitos necesarios de fecha, sello &c., capaces de persuadirme hallaba en salvo.

El 21 de noviembre á las ocho de la noche, que estaba clarísima con la luna, salí por el

pueblo de Genil acompañado de mi ángel tutelar y del valiente y patriota capitán R..., hoy día comandante de batallón, quien sin conocerme fue de intento á Granada y procuró con tal eficacia adquirir noticias de mi, para ofrecerme su protección, que lo consiguió. A pocos pasos nos separamos, mi antiguo amigo regresó, el nuevo se dirigió á la venta en busca de un caballo y de un criado, que llevaba una mula para mi, y yo seguí despacio por el camino de Armilla; mi conductor creyó alcanzarme pronto, mas entretanto vino

hacia mi una patrulla de caballería, cuyo encuentro evité, ocultándome por entre aquellas arboledas, y mi amigo pasó de largo con su criado. Volví á salir al camino, en que no era práctico, y retrocediendo con cuidado, reconocí el puente donde se separa el camino de Motril; allí me senté con la idea de que mi amigo volvería en mi busca, y en caso contrario tomar alguna resolución por la madrugada.

Tenia yo mi pasaporte y carta de seguridad comprados en blanco por media onza á un agente de

policía, que se ofreció á dar ambos documentos llenos con todos sus requisitos, y bajo el nombre que se le diese; pero no quise arriesgarme á que me vendiese, como hacia con su destino, y tuve la precaucion de llenarlo como mejor me pareció, habiéndolo adquirido por tercera ó cuarta mano, y dado á entender que era para otra persona.

Estava yo vestido en trage de contrabandista, con marsellé, calzones bombachos, faja de estambre grana, zapatos y botines de becerro blanco, capa, sombrero calañés y un

bulto de ropa blanca debajo del brazo : tambien habia desfigurado mi persona , tiñéndome el pelo negro (el mio es castaño y se me habia encanecido mucho), el color , que lo tenia claro y muy pálido, me lo puse moreno encendido, me entresaqué cuidadosamente mis pobladas cejas, me puse grandes patillas, que jamas habia usado, y me figuré una rija en un ojo. A las diez de la noche veo venir á un hombre montado en una mula, lo detengo , le hago mañosamente algunas preguntas , y averiguo lo que deseaba : era el criado de R...y este cor-

ria por el camino de arriba en busca mia. Tuve el gusto de encontrarle como á una legua y seguimos hasta Pinos del Valle, á donde llegamos á las dos de la madrugada.

Resolví no estar mas tiempo oculto. y concerté con mi protector recorrer las Alpujarras y ganar tiempo: me llevó por todas las casas de sus parientes, me dió á conocer á algunos de ellos, y á todos les debí la mas generosa hospitalidad: me prodigaron las mas finas atenciones, y los que sabian mi situacion manifestaron el mas vivo interes por mi: tambien

me hizo conocer á varios otros patriotas, que se apresuraron á obsequiarme con la mayor cordialidad.

Anduve por aquellos pueblos fingiendo negocios que no tenia, y mi conductor se adelantó á Berja y Adra con el objeto de proporcionarme embarque en los buques franceses que iban á cargar de plomo en este puerto: pero dos amigos de quienes procuró valerse, tuvieron tanto miedo al saber que se trataba de mi, que le opusieron mil dificultades, y el generoso R... volvió lleno de despecho. Entonces determiné separarme de él, y

me despedí para Albuñol, en cuyo término vivían unos parientes suyos, y me envió con un recado de recomendación á un primo, á cuyo hijo mayor me confié. Allí permanecí hasta mi salida de España: llegué á mitad de diciembre y desde luego me ocupé en saber si algún barco de contrabandistas saldría para Gibraltar: averigué que uno de la Rábita se preparaba á llevar vinos, y llegué á su patron para ver si admitiría diez botas de mi cuenta: me ajusté con él, y le ponderé la necesidad de salir pronto.

Yo habia cambiado de pasaporte y refrendos, para poner á cubierto mis amigos en caso de una desgracia y que no siguiesen mi rastro por los pueblos donde realmente habia estado, y tambien varié algunas señas personales, sustituyendo otras, como la de la rija, mudada en algo defectuoso de la pierna derecha.

Por todas partes me presentaba en lo mas público, y hubo pueblo donde cumplimenté, anoté y contesté un despacho del insigne Pedrosa, como subdelegado de policía, por haberme suplicado asi los alcaldes, en

razon de estar ausente el secretario de Ayuntamiento.

El barco tardaba mucho en alistarse , y por haber faltado dos de los otros compradores , tuve yo que añadir algunas botas de vino, quedándome casi sin dinero , y á pesar de esta añadidura reunimos poco mas de media carga, cuando el 16 de enero por la noche recibí una esquelita de un amigo , diciéndome, que al momento me pusiese en salvo, pues importaba mucho á la seguridad de mi persona , y á la de mis amigos. Inventé un pretesto para mar-

char á la madrugada siguiente ; pasé la noche con bastante inquietud, por ignorar el fundamento de aquella prevencion, y habiendo de marchar al mismo tiempo un primo del que me daba el aviso al punto donde este residía, conociendo yo su providad, le hice confianza de todo, y le indiqué el parage á donde yo pensaba dirigirme, rogándole que su pariente me enviase un hombre con razon exacta del motivo de aquel aviso, para obrar segun las circunstancias. Reflexioné sobre si debería re-frendar el pasaporte, ó marchar con

él sin refrendo, aunque llevaba mas de un mes del último, lo que podia comprometerme, y á pesar de todo lo hice asi, pues me ocurrió, que mi confidente podia obrar con poca serenidad, y en tal caso me seria fácil volver allí, cuya entrada me cerraba, si falsificaba el refrendo. Esta resolución me salvó como se verá despues.

Salí acompañado de la única persona que poseía mi secreto, marché á Rubite, hablé al capitan don J..., á quien habia tratado mucho en el ejército y me desconoció completamente;

me descubrí á él , y le pedí recomendacion para un hermano suyo que estaba en el cortijo de la Herradura á orillas del rio Cádíar con una señorita hermana suya , pero sin que les dijese quien yo era : estuvo finísimo conmigo , me dió la recomendacion , y sus hermanos me agasajaron á porfia , lo mismo en Rubite que en el cortijo , á donde llegué aquella noche y manifesté la necesidad en que me hallaba de permanecer tres ó cuatro dias. El 19 principiaron á pasar muchas gentes de los pueblos del Barranco para Orgiva , una legua distan-

te de allí, con motivo de las funciones que hacian á S. Sebastian, patrono del pueblo, y nos estimulaban á que fuésemos con ellos: mis huéspedes vacilaban, y conociendo yo que mi presencia era el único impedimento, los animé y fuimos juntos, sin que ocurriese nada notable. Volvimos, y yo no recibia ningun aviso, por lo que el 22 mandé un hombre con una esquela para que me aclarasen mis dudas, y mi confidente me contestó, hallaria la respuesta en el paraje de donde habia partido: regresé pues el 23 y ví que su temor provino de una re-

quisitoria que circularon con mucha urgencia contra una persona que habia robado al coregidor de Ujijar, y cuyas señas individuales eran idénticas á las mias, el trage el mismo, el caballo igual, y solo se diferenciaban los arreos; el nombre no se expresaba. Tomo al momento mi pasaporte, y voy á refrendarlo para embarcarme, pues al mismo tiempo me avisó el patron estaba ya listo, y me presento al secretario de policia: este lo examina prolijamente, lo mira al trasluz, medita sobre él, y por último me dice que no puede refrendarlo. Le pregun-

to el inconveniente, me dá contestaciones muy confusas, y por último me dice, que aunque le diera una onza de oro por cada letra no me lo refrendaria. Seguí la conversacion mañosamente y le arranqué su secreto. Habia circulado el bendito Pedrosa una órden para detener y examinar prolijamente á todos los que llevasen pasaporte fechado en 1828, y si ofrecian alguna sospecha se les arrestase, ó en caso contrario le recogiesen los pasaportes, dándoles otros nuevos. Díjele entonces, que aquellas medidas se dirigian á sacarnos algunas pesetas

mas, y que con una mia superariamos
tamaña dificultad, que él no queria
vencer ni con una onza por cada le-
tra. Viendo mi serenidad y sin conce-
bir de mi la menor sospecha, se pu-
so de acuerdo con el encargado de po-
licía, y me refrendaron al fin. Aqui
se ve con cuanta felicidad discurrí pa-
ra no refrendar el dia 18.

El 31 de enero por la tarde tenia-
mos ya todo pronto, y el viento era
favorable: acordé con el patron que
á la mañana siguiente despues de
misa, por ser domingo, se botaría el
barco al agua, y nos haríamos á la

vela. Además para evitar tropiezos le aconsejé que se presentase al comandante del castillo con todos los papeles, incluso los pasaportes de tres pasajeros que íbamos, y que le pidiese una orden para la guardia de la playa, á fin de que no nos detuviese: las órdenes sanitarias, y el carácter del comandante, hacían muy prudente esta prevencion. El buque se habia despachado para Lisboa, y los pasajeros para Algeciras.

El patron vino á las ocho de la noche buscándome de orden del Sr. Comandante para que me presentase á

él inmediatamente: pregunté si mandaba comparecer á los otros pasajeros, y su negativa me llamó mucho la atención; sin embargo procuré disimular. Era dicho comandante un teniente de infantería destacado con una partida de su regimiento, y yo lo conocia muy bien por hombre de ideas ruines, y de ninguna delicadeza. Si en el dia existe será un fenómeno muy singular que no se halle en las filas del pretendiente. Iba yo pues á correr un peligro inminente, por lo que fui con bastante zozobra, observé si á las inmediaciones de su alojamiento ó detras de él

tenia prevenida alguna tropa, y visto que no habia mas que un sargento, un cabo y el asistente, todos ellos sin fusiles, me tranquilicé y pasé adelante pidiendo licencia. Despidió mi hombre al sargento y cabo, mandóme entrar en su sala, y tomó gravemente asiento al lado de la mesa. Despues de muchas amenazas porque no me habia presentado á él, concluyó por decirme, que sabia era yo un contrabandista de profesion, que iba á Gibraltar á comprar, y que era necesario nos arreglásemos y ajustásemos el seguro para mi vuelta : le contesté

que el principal motivo de mi viage era ajustar mis cuentas con una casa donde tenia mis intereses, y cuyo principal habia muerto de la fiebre; que en alistándome para el regreso le avisaria por medio de algun amigo, nos entenderíamos y quedaria contento: con esta esperanza me dejó ir á mi posada á dormir tranquilamente, y al dia siguiente 1.º de febrero, oimos misa juntos, nos despedimos muy amigos, y me embarqué, dando á la vela sobre las diez de la mañana.

Por la noche fondeamos en el puerto de Málaga, y á la mañana si-

guiente se empeñó el patron en detenerse hasta completar su carga : yo le ponderé los graves perjuicios y gastos que me habia causado con su detencion, y que le habia dado la mitad mas carga de la que habia ajustado, y que si le habian faltado otros no era culpa mia : que si nos deteníamos podia cambiar el viento y no volver á soplar de levante en mas de un mes : que entretanto arreglarian en Gibraltar los negocios de la casa donde yo tenia mis intereses á satisfaccion de los que estaban presentes, y que yo no tenia siquiera un apoderado : que ha-

bíamos contratado sobre el 20 de diciembre para salir al primer tiempo favorable, y habíamos perdido ya dos, y le amenacé con saltar en tierra y protestar en el consulado contra él por los daños y perjuicios que se me siguiesen.

En vista de mis amenazas se avino el patron á ir al muelle y preguntar á los corredores si habia carga que poder recibir en el mismo dia, y como no la halló, sino para dentro de tres ó cuatro, sin pedir plática nos volvimos á la lancha, izamos velas á las nueve de la mañana, y á las ocho de la no-

che del mismo dia dimos fondo en la bahía de Gibraltar. “

Este hecho que supo á ciencia cierta la policía, pero que nunca pudo legalmente justificar, hizo que doblasen la vigilancia sobre la desdichada Mariana, que se le rodease de espías encargadas de venderla traidoramente, y que se averiguase tenia correspondencia con los emigrados, y que facilitaba comunicaciones á los presos por opiniones, lo que dió lugar á la formacion de la causa primera.

CAPITULO III.

De la causa sobre la bandera tricolor.

En tal estado llegó á saber el alcalde del crimen D. Ramon Pedrosa, subdelegado de policía, que se estaba bordando en una bandera de tafetan morado, un triángulo verde, dentro del cual se leerian las palabras, LEY, LIBERTAD, IGUALDAD: formadas con seda encarnada; que la persona que la habia mandado bordar á dos mugeres era Doña Mariana

H

Pineda, y que por su orden se habia suspendido el bordado, sin duda, porque fallidas las tentativas que por aquel tiempo hizo el partido liberal en Cádiz, la Isla de S. Fernando y campo de Gibraltar, no se creyó prudente levantar en Granada el estandarte de la libertad. El medio de que se valió Pedrosa para llegar á saber este hecho, fue segun se dijo entonces, el siguiente. La bandera se estaba bordando en casa de dos hermanas, de las cuales la una tenia íntimas relaciones con un eclesiástico jóven, que la visitaba diariamente; como era persona de confianza en la casa,

y ademas le tenian por de buenas opiniones , no se ocultaban de él para bordar , y aun se dice que le confiaron el secreto de la próxima conspiracion que debia estallar , y para cuyo objeto se estaba bordando la bandera. El padre del eclesiástico era un realista furibundo que estaba declamando sin cesar contra los liberales; con este motivo le dijo un dia el hijo, que se fuese con tiento y obrase con prudencia ; que acaso no estaba tan lejos como él pensaba , el triunfo del partido á quien tanto vilipendiaba. Confuso el padre con aquella inesperada amonestacion, aparentó apreciar-

la induciendo al hijo á que le revelase el secreto que le habia indicado. El incauto jóven influido por el propio cariño que á su padre tenia, le contó que habia visto bordar una bandera con el objeto de proclamar con ella la libertad, y que al efecto estaban ya comprometidos varios individuos. Sin aguardar á mas, se fue este mal hombre y desnaturalizado padre á la subdelegacion de policia, en donde delató á su hijo. Comparecido esté en el mismo acto, en virtud de órden del subdelegado Pedrosa, le encontró solo, pues habia tenido la precaucion de esconder al padre en

una alcoba contigua, desde donde pudiera oír al hijo y salir en ocasión oportuna. Preguntado el clérigo si sabía que se estuviese bordando una bandera, en dónde, cómo y para qué fin, contestó á todo negativamente. Enfurecido entonces Pedrosa lo reconvino ágríamente, relatando cuanto acababa de saber por el padre, y mandando al mismo tiempo á este que saliese para confundir con su presencia al hijo. En efecto, colocado el infeliz en el duro compromiso de acusar al padre de calumniador, ó de contar la verdad del hecho, prefirió es-

te último extremo, no obstante que tanto repugnaba á su corazon pasar por delator de sus amigas y de otras personas de sus mismas opiniones políticas.

Contento Pedrosa con un hallazgo de este tamaño, hizo que inmediatamente se le presentasen las bordadoras para apurar hasta la última circunstancia que le pudiese llevar al descubrimiento absoluto de la conspiracion. Temblando llegaron las buenas mugeres á presencia de aquel terrible juez, en donde todavia permanecian padre é hijo, como instrumentos precisos para la averiguacion que

iba á practicarse. No fué difícil arrancarles el secreto, atemorizadas como estaban de verse ante el gefe de la policía. Contaron que Doña Mariana Pineda les habia llevado el tafetan, los modelos de las letras y las sedas necesarias para el bordado; si bien añadieron que de su propia órden se habia descosido del bastidor antes de concluirse, sin duda por haberse disuelto la conspiracion de resultas del desenlace que tuvo el alzamiento de la Isla de Leon, y la insurreccion de Cádiz. Como esta circunstancia anodaba enteramente el crimen de Ma-

riana , puesto que si habia habido conato de conspiracion en la construccion de la bandera , vino el arrepentimiento antes de enarbolarla , cuyo hecho debia ser el verdadero delito, conoció Pedrosa que para sacrificarla, el partido mas seguro seria evitar que las bordadoras apareciesen complicadas en la causa , pues en este caso sus declaraciones la debian ser favorables. Con este fin , díjose entonces que dió 400 rs. á las bordadoras, encargándolas un sigilo inviolable de cuanto habia pasado , y mandando que luego que llegasen á su casa,

remitiesen á Mariana la bandera y los modelos de los letreros con una persona de confianza, tras de la cual iría un dependiente de policía, para vigilarla por el camino, á fin de que nadie se enterase de lo ocurrido. Este dependiente acompañado de otros y de un escribano, invadieron en efecto la casa de la infortunada Mariana en el momento mismo en que acababa de salir la muger que habia dejado la bandera. Otra policía mas humana se habria dado por satisfecha con el arrepentimiento de los conjurados, ó á lo mas, hubiera espia-

do sus pasos y prevenido para todo evento con medidas prudentes la realizacion de un nuevo plan. Pero Pedrosa y su confidente el escribano de cámara D. Mariano Puga, que aspiraban á nuevos ascensos en sus respectivas carreras, aun cuando fuese á costa del sacrificio de inocentes víctimas, aprovecharon esta ocasion é hicieron, segun queda dicho, que sin pérdida de un momento se trasladase la bandera á casa de Doña Mariana, en donde en el acto mismo, se presentaron los dependientes de policía á registrar la casa, y mientras que

los unos examinaban el piso principal, en que ella se hallaba, otro de ellos encontró la bandera en una hornilla de la cocina del segundo piso, que habitaba Doña Ursula de la Presa, viuda del tutor D. José de Mesa. Apenas supo el fatal hallazgo Doña Mariana, cuando se arrojó á los pies del celador y escribano, rogándoles que se apiadasen de ella, y no consintiesen que la llevasen al cañalso, protestándoles mil veces su inocencia: las lágrimas, el color encendido de sus mejillas, su rubio pelo desmelenado ondeando por su cuello y

espaldas, su humilde actitud, todo, todo contribuía á hacer mas eficaces sus súplicas, en términos que el cecelador titubeó entre el cumplimiento de su deber y el sentimiento de compasion que le inspiraba aquella infortunada é inocente criatura; pero el severo y cruel notario, enemigo irreconciliable del partido liberal, se mostró inexorable en este lance, en que su aparente infidelidad hubiera salvado una víctima del patíbulo, y ahorrado á sus verdugos los remordimientos crueles que desde entonces los están atormentando. Mandó lla-

mar al subdelegado de policía para que en el acto le recibiera la declaración inquisitiva. Al punto vino, y la tomó su declaración, en la que se mostró la acusada en un todo negativa acerca de la pertenencia de la bandera, y de los cómplices de la conjuración.

Acabada esta diligencia, se decretó el arresto en su casa bajo la custodia de dos dependientes de policía. Ya habían pasado algunos días cuando aprovechó un descuido, y disfrazada con la saya y mantilla de Doña Ursula logró fugarse, pero á los pocos pasos de la casa la al-

canzó un dependiente, y la volvió al arresto á pesar de sus encarecidos ruegos y sentidas súplicas. Cayó con este motivo en un profundo abatimiento que la postró en cama; pero no bastó esta circunstancia para que el juez que por entonces conocia de la causa la arrancase de ella, contra el dictámen de varios facultativos, y la trasladase al beaterio de Santa Maria Egipciaca, en donde se la vigiló estremadamente por los esbirros de la odiosa policía. Mucho padeció la infeliz en aquella tristísima mansion, sujeta á una severa dis-

ciplina monástica, privada de toda comunicacion con sus deudos y amigos: alli no tenia mas amparo que el del cielo, y falta de todo género de recurso, sufrió privaciones, que aunque pequeñas en sí, atormentan demasiado á un alma oprimida ya por tantas congojas: sin embargo, era tal la fortaleza de su ánimo, que en medio de la terrible agitacion de su espíritu manifestaba la mayor conformidad: la dulzura de su carácter cautivó bien pronto á las buenas hermanas del beaterio, á quienes edificaba con su religiosa y humilde com-

portacion. Miraba ya aquel recinto como el lugar destinado á vivir en él hasta el fin de sus dias. Considerábale como un favor especial que el cielo la habia concedido para espiar sus culpas con una vida penitente. Su corazon sensible y siempre apasionado se habia dirigido á la Divinidad , buscando alli el consuelo de sus penalidades. Horas enteras pasaba de rodillas delante de una imagen de nuestra Sra. de los Dolores, implorando su proteccion para el alivio de sus desdichas , y mas que todo , para las de sus dos queridos hi-

jos. ¡ Infelices ! ¡ Quién hubiera creído entonces que huérfanos y desvalidos habíais de veros bien pronto despojados de vuestros cortos bienes, y enteramente encomendados á la piedad de los pocos amigos, que en medio de su infortunio, no abandonaron nunca á vuestra inocente madre!

Apenas comenzaba á gustar algun reposo en aquella soledad, cuando vino á acrecentar su agitacion y exacerbar sus penas, el escribano encargado de notificarle la acusacion del fiscal de S. M.; ¡ terrible trance ! Se pedía en nombre de la vindicta públi-

ca la pena capital. El magistrado que así reclamaba la imposición de tan cruel y desproporcionada pena, era amigo de la acusada, ministro puro y recto á toda prueba hasta entonces; hombre compasivo y de carácter templado, pero de ánimo apocado y débil en sumo grado, se dejó acobardar por las amenazas de los más sanguinarios realistas. Le representaban la destitución del digno alcalde de casa y corte D. Andrés Ollér como un hecho que debía servirle de lección para arreglar su comportacion en la causa. Ocasión era es-

ta para imitar la noble conducta de tan benemérito magistrado, y preferir un retiro honroso acompañado de las bendiciones de todos los hombres de bien, á continuar llevando una toga manchada con sangre inocente, y á perder en un dia el afecto de un sin número de amigos; mas la suerte del hombre le lleva muchas veces irresistiblemente á su perdicion, sin que su buen juicio baste apenas, para detener el impulso que arrastra á su ciega voluntad. Un dia.... una hora... tal vez un instante de debilidad, deciden de la fortuna ó desgracia de

un mortal para todos los dias de su vida : un acto irreflexivo suele acarrear-nos un remordimiento eterno y una cadena de infortunios, cuyos eslabo-nes forman un círculo sin fin. ¡ Des-graciado el funcionario público que sordo á los consejos de la prudencia se deja llevar del torrente de arreba-tadas pasiones! Siempre le compade-ceremos, sin que por eso se entíbien nuestros deseos de que sufra un es-carmiento que inspire un terror sa-ludable á los demas. El magistrado debe ser impasible como la ley, y ningun poder ha de ser bastante á

torcer en sus manos la vara de la justicia.

Mucho sintió Mariana que pidiese su muerte el que tantas veces la había entretenido con sus galanterias: lo veía y no lo creía: se lo aseguraban y todavía dudaba que de ello fuese capaz un ministro de tan buenos antecedentes, como ciertamente los tenía el fiscal que la acusaba. Sin embargo, ni una queja, ni una expresión que indicase agriamiento de su ánimo contra él, salió de sus labios. Bien es verdad que confiada en la tranquilidad de su conciencia no temía

que la condenasen al último suplicio, y consideró la acusacion como peticion de pura fórmula; asi es que mirando con afectada sonrisa á los dependientes del tribunal, les hizo notar, que tenia el cuello muy corto para ser ajusticiada, y á renglon seguido nombró al procurador D. Francisco Mendez y al abogado D. José Escalera para que la defendiesen.

Pendia entonces la causa en la sala segunda del crimen de la real Chancillería á donde la habia pasado, instruidas las primeras diligencias del sumario, D. Ramon Pedrosa, alcalde

del crimen y subdelegado de policía; pero á muy poco se recibió una real órden autorizada por D. Tadeo Calomarde, cometiendo el conocimiento esclusivo de la causa á Pedrosa, y la revision de su sentencia si era capital, á la sala de alcaldes de casa y corte. Recibida estaba entonces la causa á prueba por auto de la sala, por término de quince dias; pero Pedrosa los redujo á doce improrrogables con calidad de todos cargos, y con plazo fatal de veinte y cuatro horas, para que el letrado se enterase del proceso é hiciese su defensa por es-

crito : se hizo en efecto en el angustioso término señalado, y se pidió en ella la vista en estrados públicos, que debe preceder á la sentencia, para que el juez se entere á fondo por los informes del acusador y defensor, del mérito de los autos y de las disposiciones de la ley. Esta solemnidad reclamada por alguna de las partes, jamas se niega en los juzgados y tribunales por corta que sea la entidad de la cosa que se ventila en juicio; á pesar de lo cual se negó en esta causa, y no se notificó la negativa para que no se supiese cuando habia si-

do consultado la sentencia con la sala de alcaldes.

Aquí conviene suspender el relato de los hechos para hacer una reseña de la acusacion fiscal y de la defensa, á fin de que se prepare el ánimo de nuestros lectores para conocer á fondo la injusticia de la sentencia y la iniquidad de los jueces que asi violentaron sus conciencias para fallar contra lei espresa. La acusacion fiscal á la letra, es como sigue.

” El fiscal de S. M. en vista de esta sumaria en que se trata de un delito el mas horroroso y detestable,

J

como del encuentro y aprehension del signo mas decisivo y terminante de un alzamiento contra la soberanía del Rey N. S. y su gobierno monárquico y paternal, dice: que indudablemente aparece comprobado el cuerpo del crimen de la mayor y mas intensa gravedad con la aprehension del tafetan morado, cuyo trazo y signos que comprende y que por una afortunada casualidad acaban de aclararlos las letras ó caractéres sueltos, y la plantilla ó modelo de sus tres lemas que fueron aprehendidos, presentan la forma de una bandera que sirviese de

señal ó alarma para un gobierno revolucionario: y acerca de los perpetradores, cómplices y ocultadores de tan infernal como horrorosa trama, y aun de la ejecucion de aquel signo convincente de su existencia, presenta tambien el sumario proporcional y respectivamente el conocimiento mas apreciable contra los inculcados en él.

” Se ofrece al exámen y juicio del tribunal, uno de aquellos delitos en que por sus circunstancias y modo tenebroso y de extraordinaria reserva con que se maquina hasta el momento de estallar, es susceptible de

prueba privilegiada, la cual en tales casos produce según derecho la misma virtud y valor que la más solemne y acabada.

” La indicada bandera, señal indubitada del alzamiento que se forjaba, se halló y fue aprehendida con los demás caracteres que habrían de completar su forma, dentro de la casa que habitaba Doña Mariana Pineda, cabeza ó principal de ella; y al modo que la ley recopilada hace responder del homicidio al morador de la casa, si en esta se hallase muerto un hombre, salvo su derecho pa-

ra defenderse si pudiese ; esta misma responsabilidad obra contra la doña Mariana, teniéndosela legalmente por autora del horroroso delito, motivo de este proceso : y tanto mas urgente se hace este cargo y responsabilidad legal , cuanto que en la causa de aquella no era desconocido el carácter y objeto criminal de la mencionada insignia , pues que resulta que Doña Ursula de la Presa habitante en la misma casa , y á quien en ella tenia recojida la Doña Mariana , aun dispensándole el título de madre, luego que entendió que dentro de la mis-

ma casa se hallaban los dependientes de policía, trató de ocultar el cuerpo del delito, que al fin entregó con sorpesa, suponiendo haber oído una voz que la previno lo quitase de en medio, y rogando al dependiente aprehensor, hiciese lo posible por no perder á la familia de casa.

”La conducta criminal de la Doña Mariana por su exaltada adhesion hácia el sistema constitucional revolucionario, y por su relacion y contacto con los anarquistas espatriados en Gibraltar, y por lo que tambien tiene proceso pendiente, segun se in-

forma por el señor subdelegado de policía, y aun ella misma tiene contestado, es una indicacion indestructible y del mas apreciable enlace con la perpetracion del delito que se persigue, y para tenerla por uno de sus principales autores: y el hecho mismo de haber emprendido su fuga de la prision que le fue constituida en su casa, y cuyo descargo es por sí mismo despreciable, la presenta confesa segun la ley en el delito de que procedia su prision, y con doble motivo porque intentó seducir ó cohechar al dependiente que la custodiaba, y que

la dió alcance en su fuga, diciendo á este que la dejase, ofreciéndole *que se fuese con ella y lo haría feliz*: de forma que de todo ello se deduce que la Doña Mariana Pineda se halla legalmente convencida de la perpetración del atroz delito de que se trata; como de maquinaciones por actos de rebeldía contra la autoridad soberana del Rey N. S., ó suscitar conmoción popular que ha llegado á manifestarse por un acto preparatorio de su ejecución, como se designa en el art. 7.º del real decreto de 1.º de octubre del año próximo pasado, y que por con-

siguiente es merecedora de la pena capital que en el mismo artículo se fija.”
(Sigue hablando de los otros acusados.)

Comienza la defensa con la fórmula ordinaria , y entrando en materia dice así.

” Cierto es que el delito de que se trata es de los mayores y mas graves, y que exige por las leyes el mas ejemplar castigo: cierto es tambien que la llamada bandera, letreros y demas encontrados , son cuerpo de delito : é igualmente lo es que la aprehension de todo ello se ejecutó en la espresada

casa como vá referido; pero no lo es que mis defendidos sean autores ni cómplices del atroz delito que se les imputa, porque sobre ello no hay una prueba cierta, y sí muchas dudas que impiden la claridad que exigen las leyes del reino, para que se imponga la pena del último suplicio, ni la inmediata, sin embargo que sea por las mismas privilegiada la tal prueba, porque es bien sabido que ha de ser efectiva y cierta aunque de menos solemnidad, y que no bastan para ella en el caso propuesto, los meros indicios. sospechas ni presunciones que resulten contra los procesados.

” El hecho es, que en la tarde del 18 de marzo pasado de este año se presentaron en la casa de Doña Mariana Pineda, el celador de policía D. Pedro Fernandez, el dependiente Juan Diaz con otros, y el escribano Don Mariano Sanchez: que á su entrada encontraron sentado junto á la puerta de la antesala del piso principal, al sirviente de la Doña Mariana, Antonio José Burel, y asi permaneció, y á la Doña Mariana en dicho piso y habitacion principal: que al momento el dependiente Diaz subió al segundo piso, otro se colocó al lado del Bu-

rel en su custodia y observacion, y el Fernandez, escribano y demas, entraron en la habitacion de la Doña Mariana, y á presencia de esta hicieron el mas escrupuloso registro, y nada encontraron que indujese la menor sospecha: que segun dice el Diaz, al subir él mismo al segundo piso, se le presentó Doña Ursula de la Presa que estaba en él, (esta es una señora mayor que crió desde niña á la Doña Mariana, á quien esta le llamaba madre) rogándole que por Dios la favoreciera, y le daria hasta la vida, y preguntándole sobre qué, le contestó que

era una poca de tela que tenia, y sacó de una sobremesa un lio de papeles con un pedazo de tafetan, los que guardó el Diaz, y le dejó el tafetan á la Doña Ursula creyendo fuese algun trapo suyo: que la misma lo tiró inmediato á la sombrerera de donde habia sacado el lio: que concluido el registro de la habitacion principal, subieron al segundo piso el ceadador Fernandez y escribano, é instruidos por el Diaz de lo ocurrido, registró el Fernandez, y sacó el mencionado tafetan de debajo de una hornilla: que dicho tafetan resultó ser,

K

morado, de dos varas y tercia pocas mas de largo, y vara y cuarta de ancho, con un triángulo de color verde fijado en el centro, y algunas letras á los lados de él; unas bordadas de seda color carmesí, y otras trazadas y sin bordar, y un bendo corrido á las orillas del tafetan con hilos pendientes, que demostraban estar recién quitado del bastidor de bordar: que los papeles recojidos por el dependiente Diaz eran tres con letreros con tinta encarnada, sus letras de igual tamaño que las bordadas y decian: *Libertad, Igualdad, Ley:*

y ademas otras letras sueltas de las que forman dichos letreros, y del mismo tamaño, hechas de carton, como para modelo ó molde del bordado, siendo las ya bordadas algunas de las de los dichos letreros. Que examinada la Doña Ursula declaró que estando en su cuarto en dicha habitacion alta, leyendo en sus libros espirituales, cuando entró la policia en la casa, oyó una voz (no sabe de quien) que dijo ; quite V. ese lio de ahi : que salió de su cuarto, pasó á la cocina y vió un lio sobre la cantarera, lo tomó y teniéndolo en la mano, su-

bió el dependiente Diaz á quien lo entregó. La Doña Mariana, el sirviente Burel y las dos criadas que habia tambien en la casa, niegan en sus respectivas declaraciones haber dado ni oido la voz que espresa la Doña Ursula, é igualmente niegan haber visto antes en la casa el tafetan y letreros mencionados, y el que supiesen que existian en ella, ni quien los habia llevado: resulta asimismo que la Doña Mariana no sabe bordar, y que en la casa no habia ni se halló bastidor alguno, pues ademas del mencionado registro se hizo embargo de

cuanto existia en ella. A lo espuesto se agrega que al principio de la mañana del 21 de marzo se fue á la calle la Doña Mariana, y que el dependiente Diaz, que estaba de guardia en la casa, salió en su busca, la encontró en la calle inmediata, y la hizo volver á la casa, en la cual se le constituyó despues en el mismo dia en formal prision con dos alguaciles de guardia, retirándose los dependientes de policia que habian estado hasta entonces; y que contra la Doña Mariana y el Burel su criado, habia otro proceso pendiente por las rela-

ciones que tenia aquella con los anarquistas de Gibraltar y reos de conspiracion presos en las cárceles de esta ciudad, y contra el Burel porque era su confidente, y que le sacaba las cartas del correo que para la misma venian con sobres supuestos.

” Con presencia de todo ello puede decirse con verdad, que lo primero que en toda causa ó proceso debe resultar bien comprobado, que es el cuerpo del delito porque se procede, no lo está en la presente, puesto que no es indudable ó cierto positivamente que el tafetan aprehendido

constituya ó forme una bandera y bandera de alzamiento, conspiracion ó revolucion: lo uno porque aun no estaba hecha bandera, y por consiguiente aun no lo era, y lo otro porque el emblema del triángulo verde fijado en su centro, demuestra que su destino era mas bien para adorno de alguna lógia francmasónica; y acerca de este delito que es de otra especie, solo seran reos los que lo sean, y se reúnan, y los cojan, pero no los que formen, cosan ó borden sus atavios, y menos las mugeres, que así como no pueden ser obispas ni con-

fesoras, tampoco pueden ser fracmas-
sonas; por lo mismo el calificar de
bandera revolucionaria el tafetan apre-
hendido por solo los letreros, de los
cuales solos dos están principiados á
bordar, es tan aventurado, como lo
seria estimar envenenado á todo di-
funto que tuviese las uñas moradas,
ó alguna otra señal de las que pro-
duce el veneno; siendo asi que mu-
chos se mueren sin tomar otro que
el que tenian en la masa de sus hu-
mores, propio ó adquirido, ó el de
las medicinas que les recetan; y por
que hay muchas cosas que se equivo-

can con otras, así como el insultado con el muerto, el hipócrita con el hombre de bien, *la venganza con la rectitud*, la ignorancia y la cobardía con la prudencia, y la tontería con la santidad.

”Todo esto es de presumir que lo tuvo presente el señor gobernador de las salas del crimen, y que por ello usó la agudeza satírica en su oficio dirigido á V. S. con fecha 19 de marzo, de llamar al tafetan aprehendido, bandera tricolor, en lugar de revolucionaria, pues no podía ignorar S. S. que no toda bandera de tres co-

lores es la llamada tricolor, porque los de esta son azul, blanco y encarnado, y los que se ven en el tafetan son encarnado, morado y verde, y así también por igual razón, no todo lo que forma tres, es Trinidad, pues no lo son los tres números de un terno de lotería, ni los enemigos del alma, que eran tres antiguamente aunque ya se cuentan por gruesas como los del cuerpo, y los de la *tranquilidad y felicidad del género humano*. A ello se agrega que para un alzamiento ó revolución no hay necesidad de banderas, sino de armas

y gente, y así es que en las muchas revoluciones que contamos, unas por desgracia y otras por fortuna, no habrá quien diga con verdad que sirvió de señal ninguna bandera; y no habiendo en el caso presente ni armas ni gente dispuesta ó alistada para alzarse ó revolucionar, la llamada bandera es un trapo insignificante. Por otro concepto: el legislador trata de contener con las graves penas que establece contra los conspiradores la ambición de los hombres que las promueven para tomar destinos. ¿Y cual podría esperar la Doña Ma-

riana Pineda, ni la vieja Doña Ursula? ¿Sería acaso por la iglesia, por la toga, ó por la milicia? ¿Qué intereses pues podia moverlas á tal atentado? A la verdad ninguno.

”Mas sin embargo la parte fiscal acrimina severamente á una y otra.”

Habla el defensor del tanto de culpa de Doña Ursula y en seguida continúa.

”En cuanto á la Doña Mariana Pineda puede decirse, que aun es menor, si cabe, la prueba que resulta de la criminalidad que se le atribuye, porque ni la llamada bandera, ni

los letreros se le aprehendieron en su persona, ni en cofre ó cómoda suya, ni en su habitacion, ni puede decirse con fundamento que sean obra de sus manos las letras bordadas del tafetan, porque no sabe bordar, y porque en la casa no se halló bastidor alguno, ni otro indicio de que allí se había bordado, cuya ocultacion tampoco es de presumir, porque era inútil dejando el tafetan y letreros, y siendo mas fácil y urgente esconder estos, que no un mueble que por sí solo no producía sospechas; ni además se convence que la Doña Maria-



na supiera existian en su casa el dicho tafetan y letreros, ni el que diese la voz ó aviso que oyó la Doña Ursula para que esta los ocultase; y sí mas bien que no pudo ser aquella, porque los dependientes de policía que hicieron la aprehension, no la perdieron de vista desde que entraron en la casa, y precisamente la hubieran oido ó entendido, puesto que la Doña Mariana estuvo en la habitacion principal, y ellos tambien, y la Doña Ursula en la mas alta que está sobre aquella; y como pudo ser que la voz ó aviso la diese otra per-

sona de las que á la sazón habia en la casa, no procede por ello legalmente contra la Doña Mariana la sospecha de haberla dado. A ello se agrega que no hay prueba alguna de que el repetido tafetan fuese para formar con él la bandera llamada revolucionaria, ni aun cuando para ello fuese, que se niega, el haberse aprehendido en casa de la Doña Mariana no constituye por su mera existencia el acto preparatorio de ejecución del grave delito de rebeldía contra nuestro soberano, ni el de conmoción popular de que habla el artícu-

lo 7.º del real decreto de 1.º de octubre del año próximo pasado, para que se pueda imponer la pena en él señalada á la Doña Mariana Pineda, por dos razones; por la ignorancia de esta ley, (de cuya noticia ó conocimiento no se le ha interrogado) pues siendo como es muger la referida, le basta solo alegarla para que sea atendida y la escuse por derecho; y la segunda porque los tales actos preparatorios deben ser de los necesarios á la rebeldía ó conmocion popular, y no bastan los contingentes ni equívocos, y porque ademas han

de ser completos ó perfectos ; pues ya está dicho que el tafetan aprehendido podria haberse formado con otro fin ú objeto ; esto es, para otro uso que el de bandera revolucionaria: que las tales banderas no son precisas ni aun necesarias para las revoluciones; y que aun cuando con el repetido tafetan se hubiese pensado en formar semejante bandera, se observa desde luego que no estaba formada, ni concluido el adorno ó distintivo de sus lemas, pues faltaban por bordar mas de la mitad de ellas, y por consiguiente que sin estarlo se quitó del

bastidor, del cual es bien sabido que no se separa lo que se está bordando hasta que se concluye, porque se desperfecciona, y no puede despues continuarse bien, faltando el primer atirantado que tenia la tela : y cuando se quitó á medio bordar, sería por algo seguramente. ¿Y no es posible que fuese porque el autor de esta obra se arrepintiera y desistiese de su empresa, y que tratára de conservar el tafetan para aprovecharlo descosiéndolo y quitándole lo que tenia bordado? Y si asi fuese, porque es posible que lo fuera, y porque no hay

prueba alguna en contrario, ni la hay tampoco de que por otra causa se quitase del bastidor el tafetan antes de conciuir su bordado, ¿cuál sería el delito del que lo ejecutó? ¿Y cómo podrá bajo de estos supuestos tan racionales y prudentes constituir en buena filosofía acto preparatorio completo ó perfecto de rebeldía ni de conmocion popular la mera existencia del tafetan aprehendido en la espresada forma? No es posible, sin embargo de que se estime que hay alguna responsabilidad en la persona de cuyas manos se aprehendió. Asi co-

mo no se estimaría tampoco, si no es disparatando, acto preparativo completo ú perfecto de un homicidio, el resolverse á ejecutarlo, tomar armas, dirigirse con ellas á buscar ó á esperar en sitio fijo al que habia de matarse, pero que arrepentido de ello el que lo hacia, se volvía sin haber llegado al sitio en que debia esperar ó acechar, y en el camino, ya de vuelta, fuese aprehendido por la justicia; al contrario, con razon podría estimarse que el acto preparatorio del supuesto homicidio era completo, si habiendo llegado el figura-

do homicida armado al sitio en que habia de esperar á acechar para ejecutar la muerte, se le aprehendiese en él, esperando ó acechando con las armas preparadas. Y por otro concepto, los delitos y delincuentes, asi como las virtudes y los virtuosos, no se deben calificar por el exterior que presentan, porque no es lo mismo parecer criminal que serlo, asi como tampoco es lo mismo ser *justiciero* que *justo*; pues entre uno y otro, hay mucha diferencia. Mas sin embargo de todo ello que es tan claro y sencillo, y tan fácil de comprender, la

parte fiscal acrimina á la Doña Mariana por dos conceptos, ambos en él, de presunciones de lei: el primero lo funda en el hecho de la aprehension ejecutada, porque se hizo en la casa morada de la Doña Mariana, y porque esta como cabeza de ella debe responder, y para demostrarlo, hace comparacion de lo prevenido en la ley del fuero y recopilacion acerca del hombre muerto ó herido que se hallare en alguna casa, y no se supiese quien lo mató ó hirió; pero este argumento de comparacion no podrá menos de observarse que no

es tan exacto como se supone , por muchas y poderosas razones; entre otras , porque no es tan facil matar sin veneno á un hombre en una casa sin que lo entienda el dueño de ella , y que pueda designar quién lo mató , como el introducir y colocar en algun sitio de ella un trapo y unos papeles de poco bulto ó volúmen , sin que lo vea ni entienda el dueño de la casa , bien sea por los domésticos de ella , ó por otra persona de las que concurran á la misma , ó por las dos cosas , porque la indicada prevencion de la ley recopilada que produ-

ce la notada sospecha y el cargo á ella consiguiente, se ciñe y limita al homicidio de que trata; no se contiene en el real decreto citado de 1.º de octubre del año proximo pasado, y su ampliacion de aquella á este; y con tan diverso objeto, es improcedente y odiosa en derecho; y sobre todo porque la antedicha ley recopilada solo ordena que el morador de la casa sea tenido de responder de la muerte, pero no que muera por ende ni por allende. Y la misma respuesta que podia dar el morador de la casa donde se hallase el muerto,

si aquel fuese manco de ambas manos, ó estuviese de otro modo impedido y en imposibilidad de dañar á nadie, es la que debe dar Doña Mariana Pineda á la reconvencion que se le hace por *el medio muerto* que se halló en su casa, puesto que no puede ser obra suya porque no sabe bordar. A que se agrega que en ninguno de los artículos del citado real decreto se establecen reglas algunas para la calificacion del delito de que se trata, ni para la de sus autores y cómplices: y por ello es visto que en esta parte de-

be estarse á las comunes establecidas por derecho. Segun estas , es bien sabido que no se conceptuan autor ni cómplice de delito alguno al que no lo comete ni tiene parte en su ejecucion ; y para estimarle delincuente es necesario que se pruebe en bastante forma lo uno ú lo otro , y tambien que tenia el debido conocimiento de lo que hacía , y la libertad necesaria , porque sin esta ni aquel no hay verdadero delito ni delincuente, así como tampoco hay pecado con respecto á la conciencia : y de estas verdades que son bien sabidas , se po-

drian poner muchos ejemplos que fuesen á propósito en el caso presente; entre otros se ocurre uno que no sería muy difícil se presentase; tal es el caso, en que bien la antedicha bandera ú otro trapo semejante se hubiera aprehendido á una bordadora de ejercicio, estándole bordando por encargo de persona para ella desconocida, puesto que la habia pagado su trabajo, y que ni la tal persona ni otra alguna le hubiese manifestado ó descubierto el emblema y significado de lo que hacia, ni tampoco la dicha bordadora pudiera por sí enten-

derlo por no saber leer, puesto que para bordar letras, no es preciso conocerlas, ni otra cosa mas que tener su modelo; siendo el bordarlas, para quien no las entiende, lo mismo que bordar un adorno ó una flor: en cuyo caso es bien claro que no podria estimarse en verdad y justicia autor ni cómplice á la tal bordadora, de tan grave delito: porque en la operacion material de lo que hacia, faltaba en ella lo esencial de obrar á sabiendas, que se exige tan debida y necesariamente en todas las leyes penales para la calificacion de

los delitos, sus autores y cómplices.

“Ahora bien ¿qué prueba resulta contra la Doña Mariana Pineda de ser autor ni cómplice del supuesto delito? ¿Cuál resulta tampoco de que supiera que el tafetan y letreros aprehendidos existían en su casa? A la verdad ninguna: y por consiguiente falta con ello lo mas esencial para poder estimarla legalmente autor ni cómplice del delito porque se procede. El segundo de los notados conceptos en que se funda tambien la acriminacion fiscal contra la Doña Mariana Pineda, consiste se-

gun lo alega, en que el mero hecho de haber emprendido su fuga de la prision que le fue constituida en su casa, la presentaba confesa segun la ley, en el delito de que procedia su prision, y mas porque intentó seducir ó cohechar al dependiente Mariano Rodriguez que la custodiaba, y que la dió alcance en su fuga, como lo espresa él mismo en el parte que dirigió al señor subdelegado principal de policia en el propio dia de la ocurrencia 21 del citado marzo, esponiendo, que estando encargado en compañía del otro de-

pendiente del ramo, Juan Diaz, en la custodia de la Doña Mariana, y habiendo salido el Diaz en la mañana del citado 21 á comprar á la plaza con la criada, trató de fugarse la Doña Mariana, verificando su salida por la puerta principal, que abrió con mucho silencio, valiéndose de la ocasion en que el Rodriguez miraba el empedrado que se estaba haciendo en el patio; que habiéndola echado menos, salió en su busca á la callejuela inmediata, en la cual habiéndola alcanzado, trató de convencerlo á que la dejase, ofre-

ciendole se fuese con ella, y lo haria feliz, á que respondió se dejase de ofertas, y la condujo otra vez á la casa; pero esto último no tiene mas apoyo que el dicho del citado dependiente, y como ademas de ser singular, recae en favor suyo, porque pondera y recomienda su fidelidad y desinterés, y cede tambien en perjuicio de tercero, por uno y otro, no constituye prueba legal: y en cuanto á la fuga, mi parte ha contestado que nunca trató de ejecutarla, y á la verdad si hubiera querido huirse tuvo segun declara la misma, otras

ocasiones de hacerlo con mas probabilidad: aunque se agrega que para estimarla confesa segun ley, por el hecho propuesto de haber quebrantado la prision, lo que no es tan corriente como se supone, era necesario que en ella se la hubiera constituido espresa y formalmente, y que esto se le hubiera notificado, y ni lo uno ni lo otro resulta de los autos, pues lo que aparece es, que en el mismo dia 21 de marzo en que se ejecutó el registro de la casa y la aprehension del tafetan y demas, despues de recibida declaracion á la

Doña Mariana, Doña Ursula, Burel y sirvientas, se dió providencia mandando entre otras cosas que se arrestase en la cárcel de corte á Antonio José Burel, sirviente de la Doña Mariana, encargando al alcaide lo tuviera incomunicado, y que por ahora atendiendo S. S. á que la Doña Mariana no tenia persona propia que se encargase de su casa, subsistiera en ella así como la Doña Ursula y las dos criadas, con dos dependientes que las custodiasen á costa de las primeras, los que impidieran toda comunicacion con personas de afue-

ra; pero ni este es auto formal de prision, ni aun cuando lo fuera, resulta que se le notificase á la Doña Mariana. Cierto es que despues de ello, y pasada la causa al Sr. Don Gregorio Ceruelo, proveyó otro auto S. S. en el 21 del propio marzo mandando entre otras cosas, se condujese á la cárcel de corte á la Doña Mariana Pineda, Doña Ursula de la Presa y sus dos criadas; mas tampoco resulta que este auto se notificase á la Doña Mariana, y sí que habiendo pasado en seguida el mismo señor con los dependientes de su juz-

gado y otras personas á la habitacion en que se hallaba la Doña Mariana, se encontró que estaba en cama al parecer enferma segun manifestó, é imposibilitada de levantarse ; por lo cual se mandó se reconociera por facultativos, quienes espresaran si estaba en estado de ser trasladada á la dicha cárcel : en seguida de esta providencia, se recibió declaracion á la Doña Mariana, en la cual se le preguntó si sabia ó presumia el motivo de hallarse arrestada, y si sabia ó presumia el motivo porque se le iba á recibir dicha declaracion ; y

al final de ella se le preguntó también si alguna vez habia sido presa ó procesada , y contestó que lo habia sido una sola , por una declaracion falsa en la causa que se seguía por la policia , titulada de infidencia: á seguida se recibió otra declaracion á la Doña Ursula: acto continuo declararon los facultativos , y se proveyó auto por dicho señor juez en que dijo que mediante á lo que manifestaban dichos facultativos en su anterior declaracion , se suspendiese por ahora la traslacion á la cárcel de corte de la Doña Mariana Pineda y Do-

ña Ursula de la Presa, las que quedaron en clase de presas é incomunicadas en la casa donde se hallaban: que se les hiciera saber guardasen el método que les habian impuesto los facultativos (con otros particulares), y que para seguridad de las mismas, quedasen de guardia en sus casas dos alguaciles del juzgado, retirándose los dependientes de policía que lo habian estado hasta entonces: á seguida, y segun diligencia del receptor, se hizo saber á la Doña Mariana y Doña Ursula el particular del auto que antecede, en

cuanto á ellas correspondia, y á continuacion se condujeron á la cárcel de corte á las sirvientas Maria Roman y Carmen Sanchez, y se recibió en ella declaracion al Antonio José Burrel y á las mismas.

“ Todo lo referido se practicó como queda espresado en el 21 de marzo, y á continuacion se une á los autos el ante dicho parte que habia dirigido al señor subdelegado principal de policía, el dependiente del ramo Mariano Rodriguez, con fecha del mismo dia 21, segun queda ya referido; y con presencia de todo ello

se descubre bien claramente que no hay la fuga de arresto ó prision que se supone , puesto que la salida que la Doña Mariana hizo de su casa en la mañana del propio dia 21 , y á la hora de estar su criada y el dependiente Diaz comprando en la plaza la vianda , precedió al citado auto de prision , que se proveyó despues en el mismo dia: lo cual se convence con solo atender á las muchas actuaciones que se obraron en dicho dia en la casa de la Doña Mariana, estando esta desde el principio de ellas postrada en cama , de la cual

no volvió á levantarse, y que á la conclusion de dichas diligencias, y despues de proveerse el mencionado auto de prision, se encargó la custodia de la Doña Mariana y Doña Ursula á los alguaciles Pedro Garcia, Francisco de Leon, Feliz Merino y Fernando de Cámara, para que cada dia quedasen de guardias dos de ellos; se hizo saber tambien acto continuo su despedida á los dependientes de policia Juan Diaz y Mariano Rodriguez, y á seguida fueron conducidas á la cárcel de córte la Maria Roman y Carmen Sanchez, por

los alguaciles Pedro Garcia y Francisco de Leon, quedando por consiguiente de guardia en las casas de la Doña Mariana, los otros dos alguaciles Felix Merino y Fernando de Cámara: por consiguiente tambien antes que esto sucediera ni que se relevase á los dependientes de policia, fue cuando ocurrió que la Doña Mariana saliese de su casa, puesto que el Mariano Rodriguez, uno de estos dependientes, fue el que la aprehendió y trajo otra vez á la casa, y por último se convence mas, que antes de dicha salida no estaba la Do-

ña Mariana constituida por providencia en formal prision ni arresto, y que este ni aquella estaban decretados en el ante dicho primer auto de 18 de marzo, ó que al menos se estimó así, puesto que se proveyó despues la espuesta prision en el otro citado de 21 del propio marzo.

” Se funda tambien la acusacion fiscal con respecto á la Doña Mariana, en el mérito de la otra causa formada y pendiente contra la misma por su exaltada adhesion al sistema constitucional revolucionario, y por sus relaciones y contacto con los anar-

quistas espatriados en Gibraltar: mas acerca de esta asercion solo puedo ó debo decir, que es cierta la formacion de dicha causa, pero que no se tiene á la vista, y que si en ella está el mérito que se alega por la parte fiscal, en la misma se halla tambien por escrito la defensa de la Doña Mariana Pineda, y sin tener presente ni uno ni otro, seria aventurado quanto aqui espusiese con referencia á aquella causa: mas sin embargo, no debo omitir, en primer lugar, que no seria tan grave como se pondera el mérito de aquella causa, pues-

to que estando aun pendiente se hallaba la Doña Mariana en libertad al tiempo de formarse la presente, ó al menos disfrutaba de ella públicamente. Y en segundo, que ciertos acontecimientos y circunstancias fatales son los que han hecho que á la referida se le tenga por algunos en un concepto que no merece. Por deber y por caridad ha dado pasos y gestionado la misma en favor de algunos desgraciados; y por *no haber accedido á pretensiones de otros sugetos* se ha adquirido y tiene algunos enemigos, y no seria

extraño que estos se hayan propuesto llevar su resentimiento y venganza hasta el extremo de arruinarla.”

Concluye diciendo que no merece su defendida la pena pedida por el señor fiscal y pasa á hablar de los demas procesados.)

Es notable la libertad con que se espresa el defensor, y las picantes alusiones que hace al juez de la causa, en el estilo llano y festivo en que está escrita la defensa; mas es de advertir que este letrado, era uno de los pocos individuos del colegio de abogados de la real chancillería de

Granada que pasaba en el concepto público por realista, aunque en verdad con poca razon: á todos los demas tachados entonces de liberales no se les hubieran permitido semejantes franquicias: al contrario, sus mas inocentes palabras se interpretaban siniestramente, y daban lugar á multas y apercibimientos, como la que sufrió el autor de esta relacion histórica por el comisario régio Ilmo. Sr. Don Tadeo Gil, de resultas *de la defensa llena de palabras sospechosas*, (asi dice el auto del señor Don Tadeo) en la causa forma-

da contra Don Bartolomé José Gallardo, acusado de haber dicho *que habia sido, era y tendria que ser liberal.*

Tomemos de nuevo el hilo de la narracion: Don Ramon Pedrosa le impuso á la Doña Mariana la pena capital, y con el mayor secreto, como el que teme que se malogre con la publicidad un negocio de grave interes, consultó la sentencia con la sala de alcaldes de la real casa y corte; en ella se vió la causa á puerta cerrada, sin citacion ni audiencia de la interesada, y aun nos han ase-

gurado que se vió tambien una pieza reservada, de que no se habia comunicado traslado en Granada á ninguno de los acusados, y que era respectiva á cierto depósito de escarapelas tricolores halladas en una maceta de Doña Mariana, en virtud de la delacion de un mancebo de una tienda del Zacatin que frecuentaba su casa: este hecho lo hemos oido decir en Madrid á alguno de los que anduvieron cerca de la causa, pero en Granada no se sabia una palabra de este incidente, ni hubo semejante hallazgo de escarapelas, ni

habiéndolo habido hubiera desperdi-
ciado la policía este nuevo cargo con-
tra el objeto de sus persecuciones;
por lo cual creemos que la dicha pie-
za, de cuya existencia no dudamos,
se reduciría á la indicada delacion,
y á algunos informes que la robus-
teciesen , pero que no habiendo en-
contrado las escarapelas, quedarian
reservadas estas diligencias, sirviendo
solamente de indicio contra la infeliz
que tan asediada se la tenia de es-
pías y delatores. De cualquiera ma-
nera , hacer que influya en el áni-
mo de los jueces para la sentencia,

una pieza del proceso de que no se ha dado conocimiento al acusado, es un modo de enjuiciar mas bárbaro, mas atroz que el del terrible tribunal del santo oficio. La sala compuesta de ministros aterrados con la destitucion del señor Ollér, y ciegos instrumentos de Calomarde, accedieron fácilmente al deseo que este tenia de hacer en Granada un escarmiento, si cabe mas terrible, que el que de su órden se habia ejecutado en los inocentes masones que años antes fueron ahorcados.

CAPITULO IV.

De la ejecucion de la sentencia.

No es decible la impresion de profundo dolor que hizo en la ciudad la noticia de la confirmacion de la sentencia de Pedrosa, que ya se presumia habia sido á pena capital, atendida su sed de sangre. Vagaban las gentes desatentadas de acá para allá con semblantes mústios y taciturnos. Llenos de ira los corazones no les era

dadó espresar los rencorosos sentimientos que todos abrigaban contra los autores de tan inicuo é impío asesinato judicial. Asustados con estas muestras del ódio popular los satélites del despotismo, redoblan su vigilancia al rededor de Santa Maria Egipciaca, mientras que el alcalde mayor segundo, en quien delegó Pedrosa la ejecucion de la sentencia, iba á estraer á la desventurada víctima para conducirla á la capilla de la cárcel baja. Apenas se presentó el juez, la intimó que le siguiera sin decirle adonde. Tampoco ella lo preguntó;

pero en el acto mismo se arrodilló delante de la Dolorosa Imágen de su especial devocion, y en presencia de la rectora y de varias beatas, imploró la ayuda celestial, y rogó fervorosamente á la madre de Dios esclamando. "Madre mia; vos pasásteis por el amargo dolor de ver espirar en la cruz á vuestro inocente hijo á manos de sus impíos verdugos; contemplad lo que entonces sufristeis y consolad á una débil criatura que va á morir tambien inocente, y á separarse para siempre de sus tiernos hijos: no abandonarlos Seño-

ra. ¡Qué será de ellos sin el auxilio de vuestra divina gracia! Madre mia, á vos os los encomiendo, y á vuestra infinita misericordia enteramente los confío ” Vamos, señor, le dijo, levantándose al juez, vamos á donde V. quiera; y volviéndose á las beatas... Buenas hermanas, nada me queda con que mostrarme agradecida á vuestros servicios... cuando me vea en la presencia de Dios, rogaré sin cesar por vosotras; su divina Magestad os colme de beneficios, y os recompense lo mucho que habeis hecho por mi... cuidad de mi anciana ma-

dre... (sino le quitan también la vida ...) no decirle nunca que yo no existo... se moriría de pesar si lo supiese... vamos, señor, vamos.

Salio del beaterio entre los alguaciles y entró con el juez en una berlina que tenia preparada en la puerta: la encaminaron á la cárcel baja, en donde mandó parar el juez, se apearon en el lóbrego zaguan de aquella tristísima mansion dominada por las encumbradas torres de la catedral, que apenas le dejan pasar algunos rayos de luz: atravesó por medio de los soldados de la guardia, de

los hermanos de la caridad, de los religiosos preparados para auxiliarla, de los llaveros, alcaide y alguaciles: subió al piso principal, y allí le notificó el escribano la fatal sentencia aprobada por S. M. Al oír este nombre exclamó llena de furor y arrebatada de cólera, prorrumpiendo en amargas quejas contra el Monarca, contra su gobierno y contra el juez de la causa. Pero le duró poco este estado de agitacion y de ira. Recojida en sí algunos instantes, se mostró resignada á sufrir su infausta suerte, é indicó que nunca una pa-

labra indiscreta se escaparia de sus labios para comprometer á nadie, y que le sobraba firmeza de ánimo para arrostrar el trance fatal en que se veía, y preferir sin vacilar una muerte gloriosa á cubrirse de oprobio, delatando á persona viviente. Esta firme y varonil resolución desconcertó á Pedrosa y á los suyos, que esperaban haría una revelacion circunstanciada de la conjuracion y de todos los conjurados, luego que se viese en capilla, circundada de dependientes de justicia y de frailes, que aparentando interesarse por la salud de

su alma, y prevalidos del estado de abatimiento en que de ordinario suelen estar los condenados al último suplicio despues de la notificacion de la sentencia, la aconsejarian se acudiese á la clemencia del rey, haciéndose acreedora al indulto por una franca declaracion de sus cómplices. Por entonces se afirmó que Pedro-sa estaba autorizado para indultarla en nombre de S. M., si se prestaba á declarar quiénes eran los que debian alzar el grito de libertad con la bandera que de su órden se estaba bordando; que el R. P. Fr. Juan

de la Hinojosa, del órden de San Francisco (circuntancia singular! él fue quien la bautizó) le aconsejó en este sentido; pero que negándose ella abiertamente á semejante bajeza, pidió que para asistirle en la capilla viniera su confesor, que era el digno presbítero D. José Garzon, cura de la parroquial de nuestra señora de las Angustias. En efecto se le mandó llamar, y anegados los ojos en lágrimas, y con el corazon traspasado de dolor, vino apresuradamente á prestar los auxilios espirituales á su desgraciada hija de confesion.

Luego que llegó se retiraron los hermanos de caridad, dependientes de justicia y religiosos que allí habia, quedando solos el confesor y ella en aquel tristísimo recinto, destinado para pasar las últimas cuarenta y ocho horas de vida los reos condenados á pena capital. Es una sala cuadrilonga, estrecha, con dos alcobas sin luz; en una de estas colocaron á la infeliz, sin mas muebles que dos sillas: al extremo de la sala estaba situado un centinela de vista, y de cuando en cuando vigilaban los ministriles y los dependientes de

la cárcel. Sentada mano á mano con su director espiritual, conversó largamente con él: serena y con ánimo tranquilo le enteró del pormenor de sus negocios de familia, le hizo varios encargos, y solo le saltaron las lágrimas y se enterneció profundamente su corazón al recordarle sus hijos: “ quedan huérfanos, le decía, confiscados sus bienes, sin apoyo ni protección de nadie, á caso mal mirados por ser hijos de una ajusticiada. ¡ Desgraciados, por qué no os sacrifican también conmigo y se hartan de sangre ino-

„ cente nuestros enemigos! Mas os
„ valiera, hijos míos, perecer hoy en
„ un cadalso, que quedaros en tan
„ tierna edad sin padre ni madre, aban-
„ donados á vuestra propia suerte.
„ El cielo oiga mis fervorosas sú-
„ plicas en vuestro favor, y despierte
„ la compasion de alguno de mis
„ amigos, para que miren por vos-
„ otros.” A torrentes caían las la-
grimas de sus hermosos ojos al pro-
nunciar tan sentidas palabras. El con-
fesor la consolaba hablándole de la
infinita misericordia del Señor, que
acude siempre con pronto socorro á

donde siente mayores tribulaciones, y le aseguraba que no le faltarian amigos fieles á su antigua amistad que recogiesen á sus hijos, y que tal vez llegaría dia en que la ejecucion de su madre fuese un timbre para ellos. “ Sí llegará, dijo entonces, V. no lo dude, señor cura, la santa causa de los fueros y libertades del pueblo español sellada con el martirio de tantas víctimas ha de triunfar al cabo, y los satélites del impío gobierno que hoy nos rije han de ser ahuyentados de este suelo, y tal vez su propia sangre

„ lavaré la mancha que la mia va á
„ causar en todo su partido: el pue-
„ blo no puede ya con los duros hier-
„ ros que hoy pesan sobre él, y que
„ arrastra mal de su grado: ¡ ay
„ del dia en que sacuda las cadenas
„ y se arroje sobre sus opresores!
„ Poco pierde, amigo mio, el que
„ en estas circunstancias deja para
„ siempre este mísero mundo: feliz
„ mil veces la que arrepentida de
„ sus culpas y con una conciencia
„ que no la reconviene, se somete
„ con resignacion á la voluntad del
„ Señor ”

Recitando estas últimas palabras se arrodiló delante del confesor, y con un semblante humilde, señal cierta de una verdadera contrición, comenzó á hacer una confesion general de todas sus culpas y pecados. Acabado este acto religioso, en medio del cual la prodigó su confesor los consuelos mas dulces para un alma cristiana en tan críticos y apurados momentos, se levantó del suelo, en que por largo rato habia estado arrodillada, manifestando en su rostro una tranquilidad de ánimo, una serenidad de espíritu que solo le es

dato gozar al que no teme dar estrecha cuenta de sus pensamientos y de sus acciones ante la divina presencia. Volviendo la vista hácia el uno y otro lado del estrechísimo recinto en que la habian colocado, lleno de insectos incómodos y asquerosos, miró al confesor con afectada sonrisa, como dándole á entender la affictiva y humillante situacion á que estaba reducida: en seguida rogó al alcalde mayor, que acababa de entrar, mandase que trajeran una naranjada; al instante la mandó traer; pero el buen hombre cre-

yendo que no le sentaría bien despues de tantas horas como habian transcurrido sin tomar alimento, le indicó que tal vez podria dañarla aquel refresco : “bien puede ser, contestó ella sonriéndose, pero antes que eso suceda se habrá acabado mi vida.” Quedó el juez admirado, no menos de la pronta y oportuna réplica, que de la calma y serenidad con que la pronunció.

Asi pasó la mañana, y por la tarde se entretuvo en conversacion con el confesor, con el R. P. Fr. Juan de la Hinojosa y alguno que otro

hermano de la caridad. No se parecía en verdad la capilla á lo que representa de ordinario en los tristes dias que contiene un condenado á pena capital; por lo regular no se oyen mas que gemidos alternados con el ronco son de los grillos y cadena á que está amarrado el reo, y con las fervorosas exhortaciones á bien morir de los religiosos auxiliantes. El pavoroso silencio que reina en esos dias en las cárceles, interrumpido solamente por el ruido de las llaves, por el crujido de algun rastrillo que se abre de vez en

cuando para dar entrada ó salida á los hermanos de la caridad, y por los espantosos aldabonazos con que se anuncia la llegada del señor alcalde semanero á presenciarse las comidas, infunde en los circunstantes un terror pánico, avivado hasta lo sumo con la presencia del que va á ser ajusticiado, y con la vista de los lóbregos calabozos que se entreven desde las puertas de la capilla; mas á pesar de que estos vivos objetos atormentaban de continuo el ánimo de los que allí se hallaban, era tal la tranquilidad de espítitu que aparentaba

en su semblante y en sus palabras la jóven viuda, que por momentos creía la fantasía que todo el aparato de justicia que alli se miraba era una pura ilusion. Por mas empeño que cada cual hacia en convencerse de la realidad de lo que sus propios ojos veían, todavia era dificil vencer la natural repugnancia que costaba el persuadirse que una muger tan bella, en la flor de sus dias, incapaz de dañar á la sociedad bajo ningun concepto, estuviese próxima á morir en un cadalso, condenada meramente porque sus opiniones políticas no

eran conformes al sistema de gobierno que entonces regía. Si los eternos principios del derecho exigen que las penas guarden proporcion con los delitos, y la medida de estos es el daño causado al Estado ó á los particulares, ¿cual era el que habia causado Doña Mariana Pineda para hacerse acreedora á la mayor de las penas que el hombre ha podido inventar? Aun dado el caso de que por su órden se hubiese comenzado á bordar la bandera, no era este mas que un conato de conspiracion contra el gobierno; aun faltaban agen-

tes activos y decididos que la enarbolasen, y que proclamasen la libertad y venciesen la resistencia de los defensores del gobierno absoluto: las graves dificultades que habia que superar para llevar á cima tan arriesgada empresa, ofrecian mil probabilidades de que se arrepintiesen los conjurados, y arrepentidos estaban en efecto, cuando se encontró la bandera descosida del bastidor antes de concluirse su bordado: luego si hubo eriminalidad en los primeros pasos de la conjuracion, borróla el arrepentimiento, y con él desapareció

el delito, objeto de la prohibición de la ley penal; impúsose pues un castigo á un crimen no cometido; atropellóse á la inocencia; holláronse los santos principios de la moral y de la justicia.

Al anochecer de aquel primer día de capilla indicó el alcalde mayor al confesor que era necesario tomar las precauciones convenientes para que no se envenenase Doña Mariana, pues era muy fácil que oculto en el vestido que tenía puesto llevase algún veneno, por cuya razón convenia la persuadiese para que se dejase mudar

de trage, y entregase asimismo la cuerda del pelo, las horquillas de los rizos y hasta las ligas; pues todo se debia temer de una muger tan esforzada y varonil. Duro trance fue para el confesor el desempeño de esta comision; pero al cabo se resolvió á ejecutarla de la manera mas conforme á la dulzura de su carácter, y menos humillante para la infeliz é inocente Mariana. En efecto, la convenció de que era indispensable sufrir ese nuevo sonrojo para que se tranquilizasen sus enemigos, que hasta el último momento

dudaban todavía que habian de gozar del bárbaro placer de verla subir al cadalso. Entró al punto la muger del alcaide de la cárcel, y retirándose el confesor, se verificó el cambio del vestido por otro que al intento habian traído de los que habian sido comprendidos en el embargo: á todo se prestó la desventurada con una serenidad y una entereza que no parecia sino que lo hacia por su propia voluntad: pero cuando intentó la camarera quitarle las ligas, le echó una mirada de indignacion, y empujándola al mismo tiempo la dijo:

“ eso nó , jamas consentiré ir al patíbulo con las medias caidas : que se tranquilicen esos ministros de la tiranía , y vivan seguros que aunque tuviera medios de quitarme la vida , no lo haria , porque me sobra valor para montar al cadalso , y la religion me prohíbe el suicidio .” Quedó aterrificada la muger del alcaide , y pidiendo perdon de la ofensa que hubiera podido hacerla , se retiró confusa sin cumplir en esta parte el encargo del juez . A poco rato pidió Mariana una cofaina con agua para regar la habitacion á fin de ahuyen-

tar un poco las muchas chinches que en ella habia; hecho esto se acostó vestida sobre una cama que acababan de hacer, y durmió tranquilamente unas cuantas horas. Apenas despertó por la mañana, llamó a confesor y se reconcilió para estar preparada á recibir la comunión que se administra á los reos al segundo dia de capilla, con la pompa y aparato de una solemne procesion. En efecto, á eso de las diez de la mañana recibió el santo sacramento con edificante humildad, y con una calma de espíritu como á quien no

le atormenta ningun remordimiento.

Acabado este acto religioso , y presentes ya el juez, el escribano Don Mariano Ortega , el confesor y algun otro hermano de caridad , manifestó Mariana que deseaba otorgar testamento : el escribano , ignorante en esta parte de la ley del reino , dijo que no teniendo bienes de que disponer , por estarle todos confiscados , no podia testar (esta circunstancia ha privado á la historia de un documento interesantísimo). Oido por Mariana que no podia testar , pidió papel y tintero para ha-

cer ciertas declaraciones respectivas á sus deudas y bienes. Creyendo el alcalde mayor que en aquella situacion no estaria la infeliz viuda para escribir por su propio puño la lista de deudas y alhajas empeñadas, tomó él mismo la pluma, y la rogó le notase lo que tuviese á bien: mas tal era el temblor del angustiado y congojoso juez, que apenas pudo formar dos líneas cabales: entonces Mariana le persuadió que se serenase (en verdad las lágrimas le asomaban á los ojos), y que ia dejase escribir, que ella lo haria con tranqui-

lidad: así fue, escribió con pulso firme, y como lo acostumbraba á hacer en circunstancias ordinarias, cerca de medio pliego, á renglon seguido de las dos ó tres líneas que habia escrito el alcalde mayor (yo las he visto en la pieza de diligencias de ejecucion de la sentencia, que obra en la escribanía de cámara de las salas del crimen de la chancillería de Granada que desempeña Don Miguel de los Rios). Expresa las deudas que tenia, y manifiesta los nombres de las personas en cuyo poder se hallaban empeñadas algunas alhajas de su uso,

entre ellas un anillo de brillantes, que suplicaba se desempeñase y lo entregasen á su hija *Luisa* (que por cierto no se lo entregaron, porque fue presa de la rapacidad de los curiales, como todos los demas bienes y efectos de ella y de sus hijos). Concluida esta lista escribió una carta tiernísima á su hijo aconsejándole firmeza en sus principios políticos que huyese de este pais cuando tuviese edad para ello, que no se avergonzase de haber nacido de una madre sacrificada por la mano del verdugo, pues que moria por la patria,

por la libertad, por la causa santa de los derechos del pueblo: rogábasele por fin que jamas abandonase á su hermana Luisa. Otra carta escribió tambien encomendando la tutela de sus hijos al presbítero Don Pedro la Serrana, patriota á toda prueba, condenado á la sazón á presidio por opiniones políticas. Ambas cartas las leyeron el juez, el confesor, el escribano de la causa y algunas otras personas fidedignas de cuya boca he recibido la relacion de su contenido, que estampo en defecto de los documentos originales, que no se

remitieron á las personas á quienes iban dirigidos, porque Don Ramon Pedrosa á cuyo poder fueron, como juez originario de la causa, las inutilizó por las razones que espresa en la contestacion que me dirigió en 6 de enero de 1833, (*) á la car-

(*) MADRID Y ENERO 6 DE 1833.

Sr. D. José de la Peña.

Muy Sr. mio : en contestacion á su favorecida, le digo que siento no poder acceder á sus deseos remitiéndole las copias que me pide, á causa de haber inutilizado los originales, que por los términos en que estaban concebidos no podian

ta en que despues de la caida de Calomarde le reclamaba una copia de las que escribió Mariana en capilla, como documentos de sumo interes para su hija Doña Luisa, á la que habia yo adoptado luego que quedó huérfana por la infausta muerte de su madre.

Concluidas las cartas se retiraron

entregarse á las personas para quienes eran dirigidos: en el espediente que V. refiere creo haya lo suficiente á acreditar lo que V. pretende. Consérvese V. bueno, y disponga de este su afmo. servidor Q. S. M. B.

RAMON PEDROSA Y ANDRADE.

R

los dependientes de justicia , y se pasó el día en practicar algunos ejercicios espirituales , y conversar con el R. P. Fr. Juan de la Hinojosa y con el señor Garzon. De cuando en cuando tomaba una naranjada y algunos otros líquidos para sostener las fuerzas del cuerpo, que las del ánimo las tenía demasiado robustas para que se resintiesen ni aun en aquel postrer trance de la vida. Antes de media noche se acostó , y por última vez durmió tranquila , sosegada, conforme y resignada ya á dejar este mundo. No bien entraban por las ren-

dijas de aquel lúgrube aposento los rayos del albor de la mañana , anunciando juntamente con el gorjeo de las golondrinas la venida del dia, cuando se bajó de la cama y llamó al confesor para recordarle los encargos que en los dias anteriores le habia hecho. Es el presbítero Don José Garzon de un alma tan sensible que no cesaba de llorar y sollozar en aquellos tres tristísimos dias. Viéndolo asi Mariana lo relevó de acompañarla al cadalso , contentándose con que estuviese al pie del patibulo , para reconciliarse antes de

morir. “ Amigo mio (*le decia aquella mañana*), es V. demasiado sensible y apocado para vivir en este pais, en donde tan frecuentes son las escenas de horror y de crueldad: aprenda V. de mí, que en medio de los mayores infortunios todavia tengo presencia de ánimo para soportarlos: solo me siento débil cuando pienso en mis queridos hijos. ¿ Es posible que he de morir sin verlos, sin estrecharlos en mi regazo, sin darles el postrimero adios, sin imprimir en sus tiernos corazones la última leccion que les daría mi mori-

bundo semblante? ¡Hijos míos, hijos de mis entrañas, vuestra madre muere sin besaros una vez tan siquiera....!

Entretanto ya se oían á lo lejos los tambores de las tropas que marchaban al sitio de la ejecución, y las pisadas de los caballos que iban á colocarse en determinados parages para contener cualquier tumulto. Un sordo y pavoroso murmullo anunciaba la aproximación de la hora fatal como el hondo y confuso ruido en las entrañas de la tierra y los lejanos ahullidos de los animales ame-

drentados anuncian el próximo temblor. Ya se apercibía el crujido de los primeros rastrillos y el rechinar de los pestillos y cerrojos de las puertas interiores de la cárcel: la palidez de todos los semblantes indicaba la agitación que padecía el espíritu de los que allí se hallaban: un silencio profundo reinaba en la capilla: cuando se presentaron los buenos hermanos de la caridad, los religiosos auxiliantes y *el ejecutor de la justicia*.

Traían en una bandeja de plata un saco y un birrete negros. El herma-

no mayor de la caridad fue el encargado para vestirla, y bien fuese por lo turbado que estaba, bien por un efecto de su avanzada edad, le puso el saco al revés: Mariana con aquella presencia de espíritu que conservó hasta el último momento, advirtió que estaba mal puesto, y ella misma se lo quitó y volvió á poner bien: sus delicadas manos, bellas por su blancura y por los lindos hoyuelos que al abrirlas formaban las coyunturas de los dedos, habían sido constantemente objeto de admiración de cuantos la conocían aho-

ra se entrega de ellas el verdugo para aprisionarlas con una tosca cuerda. Los frailes de los conventos de Capuchinos, San Anton y San Francisco, que debian acompañarla al suplicio, la entregaron un crucifijo y comenzaron á exhortarla á bien morir, dirigiéndose todos, precedidos del verdugo, á la puerta de la cárcel. Marchaba Mariana con paso firme, con semblante humilde, pero animado, destrenzado el cabello de atras, le salia por debajo del birrete cubriéndole la espalda, los hombros y una parte del pecho: los bucles de

la cara ondeaban sobre sus megillas, y se alargaban casi hasta la mitad de su hermoso cuello ; llevaba los ojos clavados en el crucifijo , pero sin derramar una sola lágrima. Asi llegó á las puertas de la cárcel en el momento mismo en que el pregonero público anunciaba á voz en grito el crimen de traicion por el que habia sido sentenciada á la pena de garrote y confiscacion de bienes, y en nombre del Rey amenazaba de muerte al que apellidase perdon , ó de cualquier manera se opusiese á la ejecucion de la sentencia.

Evacuada esta solemnidad, ayudaron los hermanos de la caridad á Mariana á montar en una mula que estaba preparada con hamugas: guiábala, tirando del ronzal el verdugo, precedido del pregonero y de un piquete de caballería; al rededor iban los frailes, detras los hermanos de la caridad y un receptor á caballo vestido de serio con espadin y sombrero de picos; en seguida dos alguaciles de negro, con golilla, chupa, calzon, medias de seda, zapatos con hebillas, capilla corta, sombrero de canal y un junco en la mano; seguia

un piquete de infantería con cajas des-templadas. Marchaba pausadamente toda la comitiva por la calle de la cárcel baja hácia la de Elvira; al pasar por la iglesia del Angel hizo alto, para que el pregonero repitiese el pregon en el pilar del Toro: dado que fue, continuaron la carrera con direccion al Triunfo por la puerta de Elvira. Todas las avenidas del Albaicin, del Boqueron de Darro, de la plazuela de los Naranjos, y de la Cava estaban llenas de gente del pueblo bajo, especialmente de mugeres. Todos guardaban un profundo silencio, en térmi-

nos que se oían distintamente las exhortaciones de los religiosos auxilian-tes: las rejas y balcones de las casas del tránsito estaban cerradas, y ni una persona decente se veía. Solia de cuando en cuando Mariana levantar la vista del crucifijo para mirar á uno y otro lado: adonde quiera que fijaba los ojos arrancaba lágrimas de compasion. Llegó en fin á la célebre puerta de Elvira, desde donde se veia la Virgen del Triunfo, que está colocada sobre una columna de piedra como de seis á ocho varas de altura, apoyada en un gran pedestal de la

misma materia , circundado de verjas de hierro con veinte y un faroles. “Madre mia, exclamó: por la preciosísima sangre que derramó en la Cruz vuestro adorado hijo, os ruego interpongais con él vuestro soberano influjo para que perdone mis culpas y pecados : os lo pido con el mayor fervor ; no me lo negueis, Señora y Madre mia.” En este momento el pregonero , que se habia adelantado, penetró en el cerco que formaba la tropa al rededor del cadalso, y colocándose al pie de él, se impuso silencio con un redoble general de tambores

para que se oyese el último pregon. Entretanto paso á paso se acercaba la víctima al lugar del sacrificio; crecía el fervor en los religiosos que la auxiliaban, y el terror de los circunstantes á vista de un espectáculo tan imponente.

El patíbulo estaba levantado al lado izquierdo de la Virgen como á unas cuatro varas de la verja. Era un tablado de madera de cinco pies de altura, cubierto de bayetas negras: en un extremo estaba el banquillo en direccion á la calle de San Juan de Dios, y de espaldas á la calle Real;

por este lado tenia la subida cubierta asimismo de negro (esta distincion de estar enlutado el cadalso, y la de ser conducido el reo en mula y no en asno la conceden las leyes á los nobles é hijos dalgos). Las gentes del pueblo que en las avenidas de la cárcel hasta el Triunfo habian visto pasar aquella angelical criatura para ser ajusticiada como un facineroso , se agolpaban á ver un espectáculo nunca visto ni oido en Granada. No se concebía como una muger hermosa , hija de un capitan de navio de la real armada , nieta de un

oidor de aquella misma chancillería, enlazada por parentesco con las primeras familias del reino, sin haber cometido ningun delito ostensible, pudiera haber sido condenada á la pena de garrote. Hubo quien creyó que la sentencia no llegaría á ejecutarse, porque lo impediría el clamor general del pueblo: los mismos realistas lo temian, y para impedirlo hicieron venir todas las fuerzas de las inmediaciones, inclusa la caballería de voluntarios de Santa Fé. Pero tanto las esperanzas de los patriotas, como los temores de los absolutis-

tas eran puras ilusiones. Degradado el pueblo con la esclavitud, se amortiguan todas las pasiones nobles, y mira hasta con indiferencia el sacrificio de los mas esforzados ciudadanos. Inmenso era el g ntio que habi a en aquel espacioso campo del Triunfo, en las bocas calles del barrio de San L zaro, en la esplanada del Hospicio, y hasta en las ruinas de las antiguas murallas que circundaban por aquella parte de la ciudad los barrios de la Cava, la Alcazaba y el Albai cin, desde donde se descubre el Triunfo, el Soto de Roma, Santa F e y los

caminos de Loja y Alcalá. Todo el mundo estaba absorto mirando aquel ejemplar, temblando por su propia seguridad, y considerando la mísera situación á que nos habia reducido el poder absoluto. Un silencio pavoroso reinaba en aquella inmensa poblacion apiñada sobre las troças que formaban el cerco; el cielo se habia anublado á impulsos de los encontrados vientos que bramaban de cuando en cuando chocándose en opuestas direcciones; paulatinamente se iban ennegreciendo las nubes y allí á lo lejos, como hácia Guadix, se veía

aigun relámpago, y se sentía el ruido del trueno. Ya comenzaba á chispear cuando tocaba Mariana al pie del cadalso, en donde tuvo el consuelo de hallar á Don José Garzon su confesor, enjugándose las lágrimas que á hilos le corrian por la cara: reportándose como pudo, se preparó para prestarla el último auxilio acompañándola con sus exhortaciones hasta los umbrales del sepulcro. Despues de reconciliarse por la vez postrera, subió al patíbulo asida del confesor, y se sentó en el banquillo implorando con sentidas pa-

labras la divina proteccion, entretanto que le acomodaban la fatal corbata : sacando entonces el confesor fuerzas de flaqueza y esforzándose cuanto pudo; “yo te absuelvo (*la dijo*) en nombre del Señor, de todas tus culpas y pecados; vuelve la vista al Cielo, humilde Mariana, y alli encontrarás la dicha y la ventura que espantadas han huido de tí mientras has vivido sobre la tierra; tiende tus ojos á la inmortalidad y desprecia todo lo de este mundo, que no dura si no instantes, comparado con la eternidad de la gloria : el Om-

nipotente te ha perdonado ya porque tu arrepentimiento ha sido una verdadera contrición. Hasta el cielo, hija mía, siente tu desgracia: en medio de un tiempo despejado y sereno, míralo ennegrecerse y amenazarnos con una tempestad; míralo, infeliz criatura; al través de esas nubes vas á pasar dentro de breves instantes á la mansion celestial, ruega allí al 'Todopoderoso por nosotros."

El ejecutor de la justicia cumplió en este momento su terrible encargo. El estremecimiento que hizo en aquel instante Mariana, y el cambio re-

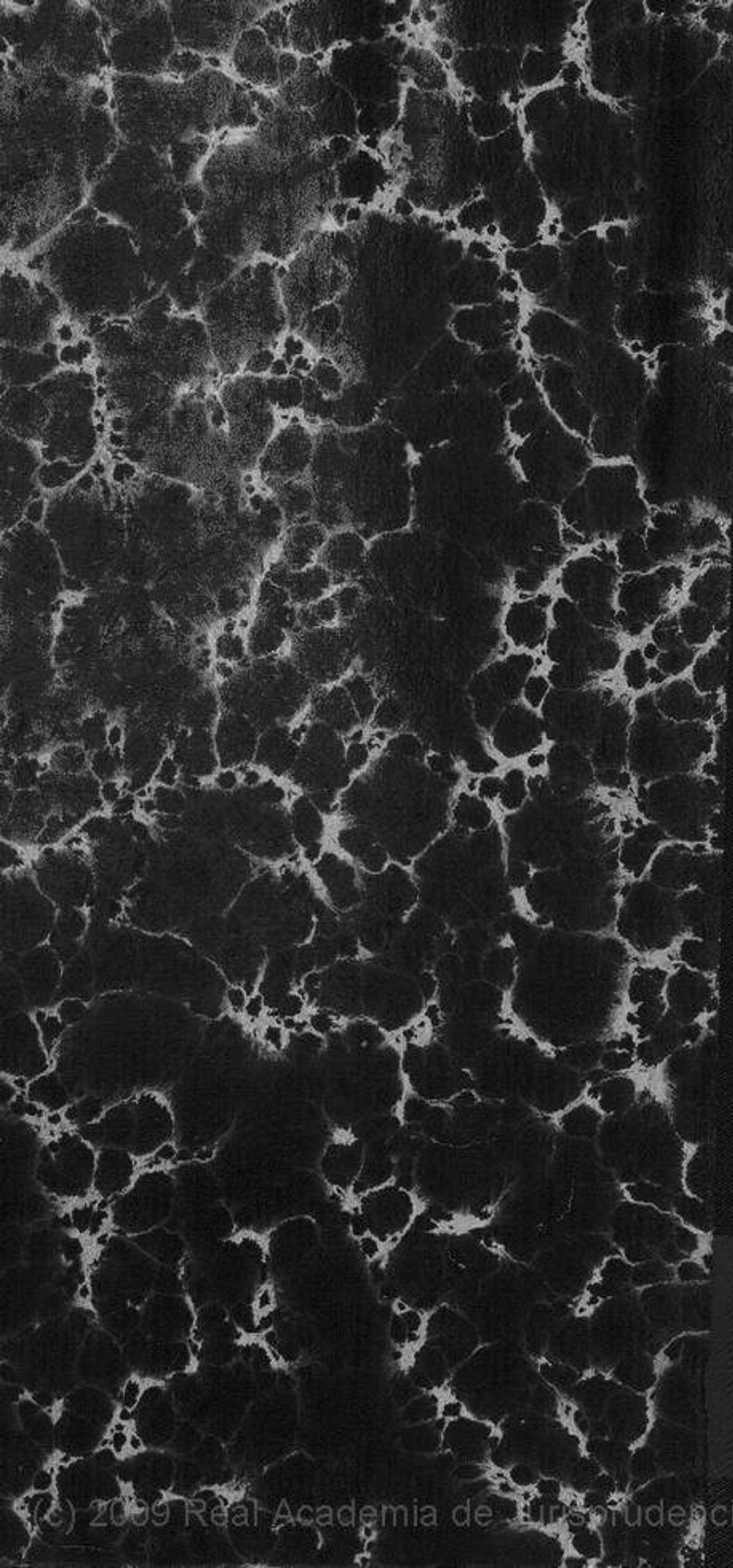
pentino del sonroseado de sus mejillas en un color lívido y cárdeno anunció al público el último instante de su vida. A torrentes caían las lágrimas del inmenso pueblo que cubría todas las avenidas de aquel espacioso campo: lloraban los religiosos auxiliantes: lloraban los soldados y sus gefes: lloraban todos los presentes: lloraba también el verdugo: solamente se gozaban media docena de malvados mas sanguinarios que los tigres de Hircanía.











1/4

PEÑA

—

DOÑA

MARIANA

PINEDA

4137

© 2009